



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Presidencia

**Personal. Integración.**— Orden de 19 de diciembre de 2002, de asignación de medios humanos y de integración de personal traspasado, en materia de funciones y servicios del Instituto Nacional de Salud ..... 15430

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Explotaciones apícolas.**— Orden de 17 de diciembre de 2002, por la que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 15433

#### Consejería de Sanidad y Consumo

**Sanidad Animal.**— Orden de 12 de diciembre de 2002, por la que se amplía el Anexo I de la Orden de 27 de diciembre de 2000, por la que se dictan normas sanitarias sobre el control y la vigilancia de las encefalopatías espongiiforme transmisibles en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 15448

### II. Autoridades y Personal

#### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Presidencia

**Nombramientos.**— Orden de 17 de diciembre de 2002, por la que se nombra funcionaria a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 15448

#### Universidad de Extremadura

**Nombramientos.**— Resolución de 26 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Juan Ángel García Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria ..... 15449

**Nombramientos.**— Resolución de 26 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Manuel Fuentes Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria ..... 15450

**Nombramientos.**— Resolución de 28 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Carlos Fernández Marcos, Profesor Titular de Universidad ..... 15450

**Nombramientos.**— Resolución de 3 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Manuel López Risco, Profesor Titular de Escuela Universitaria ..... 15450

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### Consejería de Presidencia

**Lista de espera.**— Orden de 17 de diciembre de 2002, por la que se constituye lista de espera en el Grupo IV, Categoría Operador de Demanda/Respuesta, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 15451

### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Cuerpos de Funcionarios Docentes. Concurso de traslado.**— Corrección de errores a la Resolución de 22 de octubre de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño ..... 15452

### Universidad de Extremadura

**Pruebas selectivas.**— Resolución de 3 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrige error en la de 20 de noviembre de 2002, por la que se convoca a concurso varias plazas de personal docente e investigador contratado ..... 15452

## III. Otras Resoluciones

### Consejería de Presidencia

**Establecimientos Públicos. Horario.**— Resolución de 16 de diciembre de 2002, de la Dirección

General de Administración Local e Interior, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en Navidad y Año Nuevo ..... 15453

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Ferias y mercados.**— Orden de 5 de diciembre de 2002, por la que se aprueba el Calendario de Actividades Feriales Oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2003 ..... 15453

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 25 de noviembre de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-015807 ..... 15455

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 26 de noviembre de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007130-000000 ..... 15456

### Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

**Normas subsidiarias.**— Resolución de 9 de mayo de 2002, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jerez de los Caballeros, que consiste en modificar la delimitación de la Unidad de Ejecución UE-6 ..... 15457

### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Transporte escolar. Ayudas.**— Resolución de 18 de diciembre de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2002/2003 ..... 15458

### Consejería de Trabajo

**Convenios Colectivos.**— Resolución de 21 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Trabajo,

por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Derivados del cemento para Cáceres y su provincia, sobre calendario laboral para el año 2003 (Expte.: 34/2002) ..... 15470

**Sentencias. Ejecución.**— Resolución de 21 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 1154/2002, de 17 de junio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ..... 15471

**Sentencias. Ejecución.**— Resolución de 21 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 372/2002, de 28 de octubre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres ..... 15472

**Sentencias. Ejecución.**— Resolución de 25 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 369/2002, de 25 de octubre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres ..... 15472

**Sentencias. Ejecución.**— Resolución de 25 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 368/2002, de 23 de octubre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres ..... 15472

**Sentencias. Ejecución.**— Resolución de 11 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 1487/2002, de 17 de septiembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ..... 15473

## V. Anuncios

### Presidencia de la Junta

**Contratación.**— Resolución de 5 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio “Embolsado, serigrafiado y depósito en oficinas postales de tres boletines “La Junta de Extremadura Informa” ..... 15474

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Adjudicación.**— Resolución de 4 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Modificación de tendidos eléctricos para evitar la electrocución y colisión de aves”. Expte.: nº 03.02.0006 ..... 15474

**Adjudicación.**— Resolución de 4 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Mantenimiento y mejora de la infraestructura de prevención y lucha contra incendios en la comarca de Las Hurdes”. Expte.: nº 03.03.0928 ..... 15475

**Adjudicación.**— Resolución de 4 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Red de caminos en la zona de concentración parcelaria Zújar-El Molar”. Expte.: nº 05.01.1369 .... 15475

**Adjudicación.**— Resolución de 4 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Red de caminos y obras de fábrica de la concentración parcelaria de los términos municipales de Abadía, Aldeanueva del Camino, Casas del Monte y Jarilla”. Expte.: nº 05.01.1370 ..... 15476

**Adjudicación.**— Resolución de 4 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Acondicionamiento y mejora de camino rural de servicio de Campanario a Magacela”. Expte.: nº 05.03.1290 ..... 15476

**Adjudicación.**— Resolución de 5 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Mejora del firme del camino vecinal de Garciaz a Madroñera, en el término municipal de Garciaz”. Expte.: nº 05.03.1308 ..... 15477

**Concurso.**— Resolución de 13 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Trabajos de gestión y control de expedientes de las medidas para el desarrollo rural. Año 2003”. Expte.: nº 0341121CA001 ..... 15477

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 13 de noviembre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007209-000000 ..... 15478

**Gas. Información pública.**— Anuncio de 25 de noviembre de 2002, sobre información pública del proyecto de Repsol Butano, S.A., para la obtención de las autorizaciones administrativa previa y de ejecución de instalaciones, para la distribución de gas canalizado para uso doméstico en el término municipal de Cáceres ..... 15479

**Notificaciones.**— Anuncio de 3 de diciembre de 2002, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión a fondo perdido a Miguel Ángel Mera Márquez ..... 15479

**Instalaciones eléctricas.**— Acuerdo de 7 de noviembre de 2002, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007225-000000 ..... 15480

### Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

**Contratación.**— Resolución de 3 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas en Berzocana ..... 15481

**Contratación.**— Resolución de 3 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación de las obras de construcción de 4 viviendas en Puerto Hurraco ..... 15481

**Contratación.**— Resolución de 3 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación de las obras de construcción de 8 viviendas en Villar de Rena ..... 15481

**Notificaciones.**— Anuncio de 29 de noviembre de 2002, sobre notificaciones de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes ..... 15481

**Notificaciones.**— Anuncio de 29 de noviembre de 2002, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes ..... 15483

**Notificaciones.**— Anuncio de 29 de noviembre de 2002, sobre notificaciones de Resolución de sobreseimiento y archivo de expedientes sancionadores en materia de transportes ..... 15484

### Consejería de Cultura

**Adjudicación.**— Resolución de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Rehabilitación de espacios para la creación joven de Coria” ..... 15485

**Adjudicación.**— Resolución de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Rehabilitación de espacios para la creación joven de Miajadas” ..... 15486

**Adjudicación.**— Resolución de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Rehabilitación de espacios para la creación joven de Montijo” ..... 15486

**Adjudicación.**— Resolución de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Rehabilitación de espacios para la creación joven de Almendralejo” ..... 15486

**Adjudicación.**— Resolución de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Rehabilitación edificio antigua harinera para uso cultural de Castuera” ..... 15487

### Consejería de Sanidad y Consumo

**Notificaciones.**— Anuncio de 3 de diciembre de 2002, sobre notificación de Resolución de recurso del expediente sancionador seguido a Píriz Romero, J.C. .... 15487

**Notificaciones.**— Anuncio de 4 de diciembre de 2002, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a Restaurante La Chopera ..... 15488

### Consejería de Bienestar Social

**Concurso.**— Anuncio de 16 de diciembre de 2002, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro “Servicio de traslado de menores. Año 2003” ..... 15488

## Consejería de Trabajo

- Asociaciones. Estatutos.**— Anuncio de 26 de noviembre de 2002, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización Empresarial número 10/410 denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Pasarón de la Vera “Upta-Pasarón de la Vera” ..... 15489
- Asociaciones. Estatutos.**— Anuncio de 26 de noviembre de 2002, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización Empresarial número 10/409 denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Aceituna “Upta-Aceituna” ..... 15489
- Asociaciones. Estatutos.**— Anuncio de 26 de noviembre de 2002, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización Empresarial número 10/408 denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Villa del Campo “Upta-Villa del Campo” ..... 15489
- Notificaciones.**— Anuncio de 4 de diciembre de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia 3ª anualidad correspondiente a la empresa “J.A. Cuning, S.L.”, con número de expediente EF-03196 ..... 15490
- Notificaciones.**— Anuncio de 4 de diciembre de 2002, sobre notificación de pedir documentación correspondiente a la empresa “Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A.”, con número de expediente EF-11714 ..... 15490
- Notificaciones.**— Anuncio de 4 de diciembre de 2002, sobre notificación de pedir documentación correspondiente a la empresa “Transportes Gallego López, S.A.”, con número de expediente EF-16814 ..... 15492
- Notificaciones.**— Anuncio de 4 de diciembre de 2002, sobre notificación de Trámite correspondiente a la empresa Manzano Pedraza, José María, con número de expediente EF-16866 ..... 15493
- Notificaciones.**— Anuncio de 12 de diciembre de 2002, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente MV-176-00 del Centro Especial de Empleo World Candy Star Line ..... 15493
- Notificaciones.**— Anuncio de 12 de diciembre de 2002, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente MV-128-00 del Centro Especial de Empleo World Candy Star Line ..... 15494
- Notificaciones.**— Edicto de 7 de noviembre de 2002, por el que se notifica la Resolución de fecha 10 de octubre de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador número 10/236/02, acta H-463/02, Empresa “Sistema de revestimientos diversos 1998, S.L.” ..... 15494
- Notificaciones.**— Edicto de 18 de noviembre de 2002, por el que se notifica Propuesta de Sanción a una empresa ..... 15495
- Acto de Conciliación. Citación.**— Edicto de 26 de noviembre de 2002, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en el Expediente núm. 2585-02 ..... 15495
- Acto de Conciliación. Citación.**— Edicto de 26 de noviembre de 2002, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en el Expediente núm. 2586-02 ..... 15495
- Acto de Conciliación. Citación.**— Edicto de 26 de noviembre de 2002, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en el Expediente núm. 2604-02 ..... 15496
- Acto de Conciliación. Citación.**— Edicto de 26 de noviembre de 2002, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en el Expediente núm. 2679-02 ..... 15496
- Acto de Conciliación. Citación.**— Edicto de 28 de noviembre de 2002, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en los Expedientes núms. 2686-2687-2688/02 ..... 15496
- Delegación del Gobierno en Extremadura**
- Notificaciones.**— Edicto de 4 de diciembre de 2002, sobre notificación de Resolución expediente sancionador 852/2002 ..... 15496

### Ayuntamiento de Almendralejo

**Pruebas selectivas.**— Resolución de 12 de diciembre de 2002, referente a la convocatoria para proveer ocho plazas de Agente de la Policía Local ..... 15497

### Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

**Urbanismo.**— Anuncio de 7 de octubre de 2002, sobre Estudio de Detalle ..... 15497

### Ayuntamiento de Torremayor

**Pruebas selectivas.**— Anuncio de 4 de diciembre de 2002, sobre la convocatoria para proveer un puesto de trabajo ..... 15497

### Ayuntamiento de Cáceres

**Urbanismo.**— Anuncio de 10 de diciembre de 2002, sobre modificación del Proyecto de Urbanización

del Área reclasificada de La Mejostilla ..... 15497

### Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo

**Pruebas selectivas.**— Anuncio de 11 de diciembre de 2002, sobre las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Agente de la Policía Local ..... 15498

### Agencia Tributaria. Delegación Especial de Extremadura

**Notificaciones.**— Anuncio de 4 de diciembre de 2002, sobre citación para práctica de notificación por comparecencia de providencia de apremio ..... 15503

### Particulares

**Extravíos.**— Anuncio de 20 de noviembre de 2002, sobre extravío de Título de Bachillerato de D. José Manuel Núñez Crespo ..... 15504

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 19 de diciembre de 2002, de asignación de medios humanos y de integración de personal traspasado, en materia de funciones y servicios del Instituto Nacional de Salud.*

El Real Decreto 1.477/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, dispone los medios personales que son objeto del traspaso y que comprenden las relaciones anexas al mencionado Real Decreto, pasando a depender de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los términos previstos por el Estatuto de Autonomía y en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, y en las condiciones que se desprendan de los expedientes de personal.

Mediante Decreto del Presidente 4/2001, de 29 de diciembre, se asignan funciones y servicios a la Consejería de Sanidad y Consumo, en materia de asistencia sanitaria de la Seguridad Social. A su vez, por Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, se aprobaron los Estatutos y Logotipo del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, al cual la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, encomienda el ejercicio de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios.

Igualmente, con base en lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Salud de Extremadura, el personal del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Seguridad Social quedará adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo, y en virtud de lo dispuesto en su artículo 66, el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio del Servicio Extremeño de Salud corresponderá a los letrados del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura.

Así pues, el objeto de esta Orden es integrar en los respectivos Cuerpos de funcionarios de la Junta de Extremadura al personal funcionario traspasado no incorporado al Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, y adscrito a las Consejerías de Presidencia y de Sanidad y Consumo: letrados e inspectores sanitarios, respectivamente. Por ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo primero del Decreto 9/1987, de 10 de febrero, sobre integración de los funcionarios al servicio de la Junta de Extremadura en su función pública, se efectúa la integración del personal en los Cuerpos de esta Administración establecidos en la Disposición Adicional Octava del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, en función del Grupo de pertenencia que para cada funcionario se especifica en el Real Decreto de traspaso.

Asimismo, por Decreto 103/2002, de 23 de julio, se modificaron las relaciones de puestos de personal funcionario de la Consejería de Sanidad y Consumo creando los puestos precisos para adscribir al personal traspasado de inspección sanitaria, creándose a su vez las Especialidades de “Inspección Sanitaria Médica” y de “Inspección Sanitaria Farmacéutica” en el Cuerpo de Titulados Superiores, y de “Enfermería-Subinspección” en el Cuerpo Técnico, y por Decreto 101/2002, de 23 de julio, se modificaron las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Presidencia creando los puestos necesarios para

adscribir al personal traspasado en materia de asesoramiento jurídico y defensa en juicio.

Por tanto, corresponde también a la Consejería de Presidencia, con base en las propuestas de adscripción formuladas por las Consejerías afectadas, proceder a la adscripción, con carácter definitivo, del personal traspasado en las mencionadas áreas a los puestos creados a través de las relaciones de puestos de trabajo.

En su virtud y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia,

#### DISPONE:

Primero.- Integrar a los funcionarios traspasados en los Cuerpos de funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura según figura en Anexo, y adscribir definitivamente a los mismos, con efectos de la entrada en vigor de las respectivas R.P.T., a los puestos y Consejerías que igualmente se especifican en el mencionado Anexo.

Segundo.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de diciembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

## ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CUERPO DONDE SE INTEGRA	PUESTO	CONSEJERIA
Salazar Solana, Luisa	75.994.720	TECNICO (Esp. Enfermería-Subinspección)	17469	SANIDAD Y CONSUMO
Serrano Martín de Eugenio, M <sup>o</sup> . Jesús	28.667.827	T. SUPERIOR (Esp. Inspección Sanitaria Médica)	17449	SANIDAD Y CONSUMO
Rodríguez Núñez, Pedro	76.106.955	T. SUPERIOR (Esp. Inspección Sanitaria Médica)	17451	SANIDAD Y CONSUMO
Sanjuan Ferrer, Alfredo	17.825.050	TECNICO (Esp. Enfermería-Subinspección)	17471	SANIDAD Y CONSUMO
Roncero Corbacho, Dolores	6.904.233	TECNICO (Esp. Enfermería-Subinspección)	17468	SANIDAD Y CONSUMO
Gallego Montero, Rosa María	7.817.965	T. SUPERIOR (Esp. Inspección Sanitaria Médica)	17480	SANIDAD Y CONSUMO
Rey Bellot, Inés María	30.505.492	TECNICO (Esp. Enfermería-Subinspección)	17470	SANIDAD Y CONSUMO
Fernández Segura, José Manuel	6.952.489	T. SUPERIOR (Esp. Inspección Sanitaria Médica)	17477	SANIDAD Y CONSUMO
Martín Rodríguez, Ventura	7.813.051	T. SUPERIOR (Esp. Inspección Sanitaria Médica)	17478	SANIDAD Y CONSUMO
Hernández Delgado, Julián	7.445.252	TECNICO (Esp. Enfermería-Subinspección)	17467	SANIDAD Y CONSUMO
Galán Rebollo, Angel	6.932.739	T. SUPERIOR (Esp. Inspección Sanitaria Médica)	17450	SANIDAD Y CONSUMO
Hidalgo Nogales, Lucía Josefa	8.793.609	T. SUPERIOR (Esp. Inspección Sanitaria Farmacéutica)	17456	SANIDAD Y CONSUMO
Sevilla Alonso, María Rosario	2.517.069	T. SUPERIOR (Esp. Inspección Sanitaria Farmacéutica)	17457	SANIDAD Y CONSUMO
Barbera Gracia, José María	17.187.545	TECNICO (Esp. Enfermería-Subinspección)	17466	SANIDAD Y CONSUMO
Gallego Torres, Antonio	76.231.476	T. SUPERIOR (Esp. Inspección Sanitaria Médica)	17448	SANIDAD Y CONSUMO
Hernández Rodríguez, José C.	8.769.401	T. SUPERIOR (Esp. Inspección Sanitaria Médica)	17476	SANIDAD Y CONSUMO
Grau Ferrando, María Jesús	8.815.850	T. SUPERIOR (Esp. Inspección Sanitaria Farmacéutica)	17454	SANIDAD Y CONSUMO
García Cumbreño, Ana	76.238.342	T. SUPERIOR (Esp. Inspección Sanitaria Médica)	17445	SANIDAD Y CONSUMO
García Vicioso, María del Mar	9.155.942	TECNICO (Esp. Enfermería-Subinspección)	17462	SANIDAD Y CONSUMO
López Carrillo, Ramón	8.774.151	T. SUPERIOR (Esp. Inspección Sanitaria Médica)	17473	SANIDAD Y CONSUMO
Monmeneu Rocha, José María	3.747.222	T. SUPERIOR (Esp. Inspección Sanitaria Médica)	17475	SANIDAD Y CONSUMO
Pajuelo Morán, José Manuel	8.788.706	T. SUPERIOR (Esp. Inspección Sanitaria Médica)	17444	SANIDAD Y CONSUMO
De la Cruz Blanco, María del Pilar	8.800.673	T. SUPERIOR (Esp. Inspección Sanitaria Médica)	17442	SANIDAD Y CONSUMO
De la Cruz Solís, Juan Manuel	8.781.030	T. SUPERIOR (Esp. Inspección Sanitaria Médica)	17443	SANIDAD Y CONSUMO
Fernández Mastro, José Miguel	8.809.474	T. SUPERIOR (Esp. Inspección Sanitaria Médica)	17474	SANIDAD Y CONSUMO
Fernández Rodríguez, Francisca	8.766.649	T. SUPERIOR (Esp. Inspección Sanitaria Médica)	17452	SANIDAD Y CONSUMO
Alvaro Toscano, Natividad	80.043.095	TECNICO (Esp. Enfermería-Subinspección)	17465	SANIDAD Y CONSUMO
Arévalo Martínez, Juan Carlos	517.987	T. SUPERIOR (Esp. Inspección Sanitaria Farmacéutica)	17455	SANIDAD Y CONSUMO
Bravo Ocaña, Adela	70.640.537	TECNICO (Esp. Enfermería-Subinspección)	17459	SANIDAD Y CONSUMO
Campano Campano, Celedonio	8.770.089	TECNICO (Esp. Enfermería-Subinspección)	17460	SANIDAD Y CONSUMO
Cruz Jiménez, José María	8.782.813	TECNICO (Esp. Enfermería-Subinspección)	17464	SANIDAD Y CONSUMO
Paredes Menea, Angel	76.231.621	T. SUPERIOR (Esp. Inspección Sanitaria Médica)	17446	SANIDAD Y CONSUMO
Higueras Cebrian, Beatriz	52.328.794	T. SUPERIOR (Esp. Letrado)	17483	C. DE PRESIDENCIA
Rodríguez Espeñerira, María	75.439.069	T. SUPERIOR (Esp. Letrado)	17482	C. DE PRESIDENCIA

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

### *ORDEN de 17 de diciembre de 2002, por la que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

La importancia que el sector apícola tiene en la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto desde el punto de vista medioambiental, ganadero, agrícola, económico y social han condicionado desde hace años un destacado interés de la Administración Autónoma en el apoyo y la ordenación de dicho sector.

El nuevo marco jurídico existente a nivel nacional tras la publicación del Real Decreto 209/2002 de 22 de febrero por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas, aconseja que en nuestra Comunidad Autónoma se revise la normativa existente adaptándola a la nueva situación y favoreciendo la mejora, desarrollo y modernización del sector.

En su virtud

#### DISPONGO:

#### Artículo 1º.- Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto establecer las normas básicas de ordenación sanitaria y zootécnica de las explotaciones apícolas, así como las condiciones de ubicación, asentamiento y movimientos de colmenas de forma que se permita un eficaz y correcto desarrollo de la actividad apícola en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### Artículo 2º.- Clasificación zootécnica de las explotaciones apícolas.

Las explotaciones apícolas se clasifican en:

1. De producción: son las dedicadas a la producción de miel y otros productos apícolas (PD).
2. De selección y cría: son aquellas explotaciones apícolas dedicadas principalmente a la cría y selección de abejas (SC).
3. De polinización: son aquellas cuya actividad principal es la polinización de cultivos agrícolas (PZ).
4. Mixtas: son aquellas en las que se alternan con importancia similar más de una actividad de las clasificaciones anteriores (MX).
5. Otras: las que no se ajustan a la clasificación de los apartados anteriores (OT).

#### Artículo 3º.- Inscripción en el registro de explotaciones apícolas.

1. Se crea el nuevo Registro de Explotaciones Apícolas (REA) dependiente de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2. Los titulares de explotaciones apícolas cuyo domicilio fiscal radique en la Comunidad Autónoma de Extremadura deberán figurar en el mismo.
3. La inscripción en el REA se realizará presentando solicitud de inscripción a la Dirección General de Producción, Investigación y Formación según modelo de solicitud que figura en el ANEXO I. La solicitud de inscripción irá acompañada de fotocopia compulsada del C.I.F./N.I.F. del titular y del documento de acreditación del domicilio fiscal.

#### Artículo 4º.- Código de explotación.

Se asignará un código de explotación a todos los titulares de explotaciones apícolas que se encuentren inscritos en el REA.

El código de explotación estará compuesto por una secuencia alfanumérica.

- a) Tres dígitos correspondientes al número del municipio donde esté ubicado el asentamiento principal y de acuerdo con la codificación INE.
- b) Las siglas de la Provincia.
- c) Un máximo de siete dígitos para el número que se asigne a cada explotación.

En aquellos casos que el apicultor no disponga de asentamientos de colmenas en esta Comunidad Autónoma el código INE de referencia en su código de explotación corresponderá al del municipio donde radique su domicilio fiscal.

#### Artículo 5º.- Identificación de las colmenas.

1. Los titulares de las explotaciones apícolas deberán identificar cada colmena, en el frontal de las mismas y de forma legible e indeleble, con el código de explotación asignado. El tamaño mínimo de las letras y números marcados será de dos centímetros de altura en el caso de las colmenas marcadas a fuego y de un centímetro en los casos de troquelado. No será necesario incluir los ceros a la izquierda de las cifras que componen el código asignado.
2. Todas las colmenas que se incorporen a la explotación, ya sea por sustitución de material o por ampliación del tamaño de la

explotación o por nueva incorporación, se identificarán con el código de explotación asignado desde el momento que entren a formar parte de la explotación.

3. El marcaje de las colmenas se realizará:

- a) en las colmenas de madera a fuego.
- b) en las forradas de chapa será punteado o troquelado.

4. La anulación, en su caso, de marcajes correspondientes a titulares anteriores, se hará con una línea cruzada totalmente sobre dicho número y procediendo a continuación a la identificación según se señala en los puntos anteriores.

5. Deberá advertirse, en sitio visible y próximo al colmenar, de la presencia de abejas, con un cartel con la leyenda "ATENCIÓN ABEJAS". El cartel tendrá unas dimensiones mínimas de 25 por 30 centímetros y será de color amarillo. Las letras serán de color negro y de un tamaño mínimo de tres centímetros de altura y uno de anchura. Esta advertencia no será obligatoria si la finca esta cercada y las colmenas se sitúan a una distancia superior a 25 metros de la cerca.

Artículo 6º.- Libro registro de explotación Apícola.

1. A los efectos zootécnicos y sanitarios todo titular de una explotación apícola contará con su correspondiente Libro Registro de Explotación Apícola, en el que se recogerá la información básica de la explotación, los movimientos de sus colmenas y su situación sanitaria. Incluirá al menos los apartados incluidos en el modelo que figura en el Anexo II.

2. El Libro Registro de Explotación Apícola será facilitado a los apicultores por la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, y diligenciado por la Oficina Veterinaria de Zona que le corresponda.

3. El periodo de validez del Libro de Explotación Apícola será de cuatro años, debiendo ser validado el mismo en la Oficina Veterinaria de Zona correspondiente anualmente y siempre en el mes de noviembre, independientemente de la fecha de apertura del mismo. Para la validación el apicultor deberá presentar debidamente cumplimentado la declaración de actualización del número de colmenas. La renovación tras los cuatro años de validez se solicitará al Servicio de Sanidad Animal en el mismo periodo anual que las validaciones. La falta de validación o en su caso renovación supondrá la baja automática en el Registro de Explotación Apícola.

4. Los titulares de las explotaciones apícolas son responsables de la cumplimentación y actualización veraz de los datos contenidos en el Libro de Registro.

5. El Libro de Registro de Explotaciones Apícolas deberá estar a disposición de las autoridades competentes de la Comunidad Autónoma donde esté registrada la explotación u de aquellas otras Comunidades Autónomas donde las colmenas circulen o se asienten por razones de trashumancia u otras, y especialmente en los casos en que, ante una situación de alerta sanitaria, se haga necesario instaurar medidas, principalmente, en lo que al movimiento de colmenas se refiere.

6. El Libro de Registro constituye un requisito indispensable para cualquier traslado de las colmenas por razones de trashumancia u otras.

7. El Libro de Registro Apícola sustituirá a la Cartilla Ganadera a todos los efectos.

8. Los apicultores estarán obligados a facilitar la realización de controles tanto administrativos como sobre el terreno que sean necesarios para verificar la exactitud de los datos obrantes en el Libro de Registro Apícola.

Artículo 7º.- Trashumancia.

1. Los apicultores que realicen trashumancia fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura, deberán comunicar en la Oficina Veterinaria de Zona que corresponda, con una antelación mínima de una semana sobre la fecha de comienzo del primer movimiento de las colmenas, el programa de traslados previsto para los tres meses siguientes, indicando provincia, municipio y paraje de destino así como la fecha prevista en la que van a producirse los movimientos. La comunicación se realizará según modelo de programa de traslados que figura en el ANEXO III de esta Orden.

2. Esta comunicación será visada por la Oficina Veterinaria y acompañará a las colmenas en sus desplazamientos y deberá ser archivada en el Libro de Registro Apícola.

3. Cualquier alteración posterior a la comunicación del programa previsto de traslados y que suponga un cambio en la Comunidad Autónoma de destino, será comunicada por el apicultor en la Oficina Veterinaria de Zona que le corresponda a cada titular de la explotación apícola, inmediatamente o, como máximo, cuarenta y ocho horas después que se haya producido el mismo.

4. No obstante lo expresado en los puntos anteriores, el apicultor, si así lo estima, podrá solicitar la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria a los Servicios Oficiales Veterinarios para traslados puntuales de sus colmenas fuera del término municipal donde estén ubicadas.

5. Los movimientos intracomunitarios de colmenas previamente al traslado deberán ser solicitados a los Servicios Oficiales Veterinarios a efectos de la expedición si procede del Certificado Sanitario regulado por la normativa comunitaria.

6. Los Servicios Oficiales Veterinarios podrán recabar informes a los correspondientes de otras Comunidades Autónomas a efectos de control y seguimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia apícola.

#### Artículo 8º.- Asentamientos.

Los asentamientos mayores de setenta y cinco colmenas no podrán situarse a menos de 200 metros de cualquier otro asentamiento salvo acuerdo de los apicultores afectados.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Los titulares de explotaciones apícolas que con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, estuvieran inscritos en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente sector apícola deberán actualizar los datos contenidos en el Registro en los plazos establecidos, en caso contrario se procederá a la baja en el citado Registro.

A los efectos de agilizar dicho trámite, se remitirá por la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, a todos los titulares de explotaciones apícolas el Anexo I de esta Orden pregrabado en el que se les comunicará el nuevo código de explotación, número de colmenas que figuran en el antiguo Registro Apícola. En el plazo de 30 días tras la recepción de la comunicación deberán presentarlo en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Producción Investigación y Formación Agraria cumplimentado en todos sus apartados y debidamente firmado a efectos de su Inscripción en el nuevo Registro Apícola regulado por la presente Orden y formulando las observaciones oportunas en caso de disconformidad con los datos pregrabados. A esta solicitud deberá acompañarse documentación acreditativa del domicilio fiscal del titular. La falta de recepción del pregrabado no exime de la obligación de presentar la solicitud y documentación de acompañamiento en un plazo no superior a los 45 días tras la publicación de la presente orden.

Segunda.- Aquellas colmenas que estuvieran ya identificadas con el número de inscripción asignado en el anterior Registro de

Explotaciones Apícolas deberán identificarse además con el código de explotación asignado.

En el plazo de 60 meses desde la publicación del R.D. 209/2002 por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas todas las colmenas estarán identificadas con el nuevo código de explotación asignado.

Tercera.- Hasta el momento de que todas las colmenas de un apicultor estén identificadas con el nuevo código de explotación, y como máximo hasta el 14 de marzo del 2007 en el Libro de Registro de Explotaciones Apícolas figurará el código de explotación así como el número de registro que tuvieron asignado los apicultores que se encontraran registrados con anterioridad a la publicación de esta Orden, a partir de ese momento sólo deberá figurar el nuevo código de explotación.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Primera.- Puesto que en el Libro de Registro de Explotaciones Apícolas se recogen los datos sobre el titular de la explotación, así como información referente a la explotación, movimientos de las colmenas, tratamientos sanitarios aplicados a las mismas etc., y a los efectos de no duplicar documentación, la tenencia del Libro de Registro de Explotaciones Apícolas debidamente cumplimentado tiene el carácter de Cartilla Ganadera y de Libro de Registro de Tratamientos con Medicamentos.

#### DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Quedan derogadas la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 5 de enero de 1990 que establece el modelo de sanidad pecuaria para las explotaciones apícolas, la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 9 de febrero de 1993 que crea y regula la Comisión Apícola de Extremadura, la Orden de 30 de octubre de 1998 de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se regula el procedimiento para la inscripción y declaración anual de los datos en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y la Resolución de 30 de octubre de 1998 de la Dirección General de Financiación y Medios Agrarios sobre el marcaje de las colmenas.

Mérida, a 17 de diciembre de 2002.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES APÍCOLAS**

Código de Explotación: ---/--/----

Antiguo R.E.A. --/---

**DATOS PERSONALES**

TITULAR.....  
 C.I.F./N.I.F.....  
 DIRECCIÓN .....  
 MUNICIPIO.....CODIGO POSTAL .....  
 PROVINCIA .....TELEFONO.....

**DATOS DE LA EXPLOTACIÓN**

NÚMERO DE COLMENAS TRASHUMANTES.....  
 NÚMERO DE COLMENAS ESTANTES .....  
 TOTAL DE COLMENAS .....  
 CLASIFICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN  
     PRODUCCIÓN.....   
     SELECCIÓN Y CRÍA.....   
     POLINIZACIÓN .....   
     MIXTAS .....   
     OTRAS .....

**ASENTAMIENTO DE LOS COLMENARES**

<b>Nº de colmenas</b>	<b>Estantes</b>				
	<b>Trashumantes</b>				
<b>Clasificación<sup>1</sup> Asentamiento</b>	<b>Fecha</b>				
	<b>Paraje</b>				
	<b>Municipio</b>				
	<b>Provincia</b>				

SOLICITA: Su inscripción en el Registro de Explotaciones Apícolas, de acuerdo a lo estipulado en la Orden \_\_\_/\_\_\_ de 2002 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

En ..... a .....de.....200.....

Firma del Apicultor

SR.DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA.  
 AVDA DE PORTUGAL S/N  
 06800-MÉRIDA

**ANEXO II**

**LIBRO REGISTRO DE**  
**EXPLORACIONES**  
**APÍCOLAS**

CÓDIGO DE EXPLOTACIÓN .....

TITULAR.....

LOCALIDAD.....PROVINCIA.....

COMUNIDAD AUTÓNOMA.....

**INFORMACIÓN QUE DEBE CONOCER EL TITULAR DE ESTE LIBRO DE EXPLOTACIÓN APÍCOLA.**

- Para desarrollar su actividad como apicultor en Extremadura deberá inscribirse en el Registro de Explotaciones Apícolas.
- Todas las colmenas deberán estar identificadas con el código de explotación.
- Debe actualizarse el Libro de Explotación Apícola cada año, y siempre en el mes de noviembre.
- En este libro Vd. mismo anotará sus datos personales, los asentamientos, las altas y bajas de colmenas, traslados, tratamientos sanitarios y análisis laboratoriales realizados en las colmenas de su explotación apícola.
- Este Libro, acompañado con el programa de traslados debidamente autorizados, ampara el traslado de colmenas en todo el Territorio Nacional.
- Las colmenas que estén ubicadas en un mismo paraje se anotarán con un único asentamiento

CÓDIGO DE EXPLOTACIÓN

Antiguo N° R.E.A.

...../...../.....

...../.....

**DATOS PERSONALES**

TITULAR.....

C.I.F./N.I.F.....

DIRECCIÓN .....

MUNICIPIO.....CODIGO POSTAL .....

PROVINCIA .....TELEFONO.....

**DATOS DE LA EXPLOTACIÓN**

NÚMERO DE COLMENAS TRASHUMANTES.....

NÚMERO DE COLMENAS ESTANTES .....

TOTAL DE COLMENAS .....

CLASIFICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN

PRODUCCIÓN.....

SELECCIÓN Y CRÍA.....

POLINIZACIÓN .....

MIXTAS .....

OTRAS .....

**DECLARA:**

Que son verdaderos todos los datos reseñados y contenidos en este Libro Registro de Explotaciones Apícolas.

**SE COMPROMETE :**

A cumplir lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de / /2002, ( D.O.E. n° ), sobre ordenación de las Explotaciones Apícolas.

En ..... a .....de.....200.....

Firma del Apicultor

Vº Bº y sello del Veterinario Coordinador de Zona

**ASENTAMIENTO DE LOS COLMENARES**

(a cumplimentar por el apicultor)

Nº de colmenas	1	2	3	4	5	6
Estantes						
Trashumantes						
Fecha						
Paraje						
Municipio						
Provincia						

Nº de colmenas	7	8	9	10	11	12
Estantes						
Trashumantes						
Fecha						
Paraje						
Municipio						
Provincia						

1.- Producción – (PD) Selección y cría (SC) Polinización (PZ) Mixtas (MX) Otras (OT)

En ..... a ..... de ..... 200.....

2.- Total Colmenas estantes.....

Total Colmenas trashumantes.....

TOTAL DE COLMENAS.....

Firma del Apicultor

Vº Bº y sello del Veterinario Coordinador de Zona

**ACTUALIZACIÓN DEL NÚMERO DE COLMENAS**  
(a cumplimentar por el apicultor)

Nº de colmenas	1	2	3	4	5	6
Estantes						
Trashumantes						
Fecha						
Paraje						
Municipio						
Provincia						

Nº de colmenas	7	8	9	10	11	12
Estantes						
Trashumantes						
Fecha						
Paraje						
Municipio						
Provincia						

- 1.- Producción – (PD)
- Selección y cría (SC)
- Polinización (PZ)
- Mixtas (MX)
- Otras (OT)

En ..... de ..... a ..... de ..... 200.....

Firma del Apicultor

Vº Bº y sello del Veterinario Coordinador de Zona

**ACTUALIZACIÓN DEL NÚMERO DE COLMENAS**  
(a cumplimentar por el apicultor)

<b>N° de colmenas</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
<b>Estantes</b>						
<b>Trashumantes</b>						
<b>Clasificación<sup>1</sup> Asentamiento</b>						
<b>Fecha</b>						
<b>Paraje</b>						
<b>Municipio</b>						
<b>Provincia</b>						

<b>N° de colmenas</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>
<b>Estantes</b>						
<b>Trashumantes</b>						
<b>Clasificación<sup>1</sup> Asentamiento</b>						
<b>Fecha</b>						
<b>Paraje</b>						
<b>Municipio</b>						
<b>Provincia</b>						

1.- Producción - (PD)  
 Selección y cría (SC)  
 Polinización (PZ)  
 Mixtas (MX)  
 Otras (OT)

En ..... a ..... de ..... 200.....

Firma del Apicultor

V° B° y sello del Veterinario Coordinador de Zona

**ACTUALIZACIÓN DEL NÚMERO DE COLMENAS**  
(a cumplimentar por el apicultor)

<b>Nº de colmenas</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
	<b>Estantes</b>						
	<b>Trashumantes</b>						
<b>Clasificación<sup>1</sup></b>							
<b>Asentamiento</b>							
	<b>Fecha</b>						
	<b>Paraje</b>						
	<b>Municipio</b>						
	<b>Provincia</b>						

<b>Nº de colmenas</b>		<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>
	<b>Estantes</b>						
	<b>Trashumantes</b>						
<b>Clasificación<sup>1</sup></b>							
<b>Asentamiento</b>							
	<b>Fecha</b>						
	<b>Paraje</b>						
	<b>Municipio</b>						
	<b>Provincia</b>						

- 1.- Producción – (PD)  
 Selección y cría (SC)  
 Polinización (PZ)  
 Mixtas (MX)  
 Otras (OT)

En ..... de ..... de ..... 200.....

Firma del Apicultor

Vº Bº y sello del Veterinario Coordinador de Zona

**ACTUALIZACIÓN DEL NÚMERO DE COLMENAS**  
(a cumplimentar por el apicultor)

<b>Nº de colmenas</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
<b>Estantes</b>						
<b>Trashumantes</b>						
<b>Clasificación<sup>1</sup> Asentamiento</b>						
<b>Fecha</b>						
<b>Paraje</b>						
<b>Municipio</b>						
<b>Provincia</b>						

<b>Nº de colmenas</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>
<b>Estantes</b>						
<b>Trashumantes</b>						
<b>Clasificación<sup>1</sup> Asentamiento</b>						
<b>Fecha</b>						
<b>Paraje</b>						
<b>Municipio</b>						
<b>Provincia</b>						

- 1.- Producción – (PD)  
 Selección y cría (SC)  
 Polinización (PZ)  
 Mixtas (MX)  
 Otras (OT)

En ..... a ..... de ..... 200.....

Firma del Apicultor

Vº Bº y sello del Veterinario Coordinador de Zona

**TRATAMIENTOS CON MEDICAMENTOS VETERINARIOS**

<b>FECHA EXAMEN</b>					
<b>DIAGNÓSTICO</b>					
<b>Nº COLMENAS A TRATAR</b>					
<b>ASENTAMIENTO</b>					
<b>Nº DE RECETA</b>					
<b>NATURALEZA DEL TRATAMIENTO</b>					
<b>MEDICAMENTO ADMINISTRADO, PROVEEDOR (nombre y dirección) y CANTIDAD DOSIS</b>					
<b>FECHA COMIENZO TRATAMIENTO</b>					
<b>DURACIÓN TRATAMIENTO (en días)</b>					
<b>TIEMPO DE ESPERA</b>					
<b>VETERINARIO PRESCRIPTOR (nombre, NIF, nº de colegiado y firma)</b>					

FIRMA DEL TITULAR \_\_\_\_\_



**ANEXO III**

**PROGRAMA DE TRASLADO DE COLMENAS**  
(a cumplimentar por el apicultor)

Cód. de explotación

TITULAR:  
DNI/CIF:  
DOMICILIO:  
PROVINCIA:

TELÉFONO:  
MUNICIPIO:

FECHA PREVISTA	N° COLMENAS	ASENTAMIENTO DE ORIGEN		ASENTAMIENTO DE DESTINO	
		PARAJE	MUNICIPIO PROVINCIA	PARAJE	MUNICIPIO PROVINCIA

En ..... a ..... de ..... 200.....

Firma del Apicultor

Vº Bº y sello del Veterinario Coordinador de Zona

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ORDEN de 12 de diciembre de 2002, por la que se amplía el Anexo I de la Orden de 27 de diciembre de 2000, por la que se dictan normas sanitarias sobre el control y la vigilancia de las encefalopatías espongiformes transmisibles en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

La Orden de 27 de diciembre de 2000, en sus anexos se databa relación de los mataderos autorizados para llevar a cabo los sacrificios mencionados en los artículos 2 y 4 de la Orden ya referenciada.

En su virtud y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 36;

## DISPONGO

Artículo 1.- Se amplía el Anexo I, apartado b), de la Orden de 27 de diciembre de 2000, por la que se dictan normas sanitarias sobre el control y la vigilancia de las encefalopatías espongiformes transmisibles en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el cual se incluirá:

\* Matadero Ibérico de Mérida S.L. (Nº Rº Sº 10.08223/BA).

Artículo 2.- Las posteriores ampliaciones de los Anexos de la Orden de 27 de diciembre de 2000, se realizarán mediante resolución de la Dirección General de Salud Pública.

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 12 de diciembre de 2002.

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

# II. Autoridades y Personal

## I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 17 de diciembre de 2002, por la que se nombra funcionaria a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de 1 de octubre de 2002 (D.O.E. nº 117, de 8 de octubre), fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma Orden se hizo público el destino asignado a los aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios.

Tras el aplazamiento del periodo de prácticas solicitado por la interesada relacionada en Anexo a la presente Orden y una vez realizado el mismo, previsto en la Base Duodécima de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas y a la vista del informe emitido por la Consejería correspondiente, procede el nombramiento de funcionaria en el citado Cuerpo a la funcionaria en prácticas que ha superado el mismo con calificación de APTO.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte de la aspirante se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de la Convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria,

en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 3º del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribuciones de competencias en materia de personal,

#### DISPONE

Primero.- Nombrar funcionaria del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la funcionaria en prácticas, que por haber superado el respectivo periodo de prácticas, se relaciona en Anexo a la presente Orden, con expresión del destino adjudicado.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionaria deberá prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril y, en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero.- La aspirante nombrada deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo

13 del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Contra la presente resolución los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 17 de diciembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

#### ANEXO

**CUERPO: ADMINISTRATIVO**

**ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CTROL	UBICACIÓN
RISCO SÁNCHEZ CORTES, ANA ISABEL	72.668.598	CULTURA	4495	MÉRIDA

#### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Juan Ángel García Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de

octubre de 2001 (B.O.E. de 7 noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, del Departamento de Informática, a D. Juan Ángel García Martínez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 26 de noviembre de 2002.

El Rector,  
GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

---

**RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Manuel Fuentes Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria.**

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, del Departamento de Bioquímica, Biología Molecular y Genética, a D. José Manuel Fuentes Rodríguez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 26 de noviembre de 2002.

El Rector,  
GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

---

**RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Carlos Fernández Marcos, Profesor Titular de Universidad.**

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Química Orgánica, del Departamento de Química Orgánica, a D. Carlos Fernández Marcos.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 28 de noviembre de 2002.

El Rector,  
GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

---

**RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Manuel López Risco, Profesor Titular de Escuela Universitaria.**

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor

Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos, del Departamento de Psicología y Sociología de la Educación, a D. Manuel López Risco.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá

efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 3 de diciembre de 2002.

El Rector,  
GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 17 de diciembre de 2002, por la que se constituye lista de espera en el Grupo IV, Categoría Operador de Demanda/Respuesta, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de esta Consejería de 30 de julio de 2002 (D.O.E. n.º 90, de 3 de agosto), se convocaron pruebas selectivas para la constitución de lista de espera en el Grupo IV, Categoría Operador de Demanda/Respuesta de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes de personal laboral.

Finalizada la prueba selectiva, el Tribunal de Selección elevó a esta Consejería la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose la misma en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, correspondiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir la lista de espera con los aspirantes seleccionados.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

### DISPONE:

Primero.- Constituir lista de espera por el orden de puntuación obtenido en la prueba selectiva convocada por Orden de 30 de julio de 2002, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes de personal laboral, en el Grupo IV, Categoría Operador de Demanda/Respuesta.

La referida Lista se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Segundo.- 1. La ordenación de la referida Lista de Espera resulta de aplicar los siguientes criterios:

1.º.- Mayor puntuación obtenida en la prueba selectiva.

2.º.- En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra "Y" resultante del sorteo publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 25 de abril de 2002 (D.O.E. n.º 51, de 4 de mayo).

2. La Lista de Espera constituida no será objeto de zonificación, conforme a lo previsto en el artículo 29.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por ubicarse todos los puestos pertenecientes a esta Categoría Profesional en el Servicio de Urgencia y Emergencia 112, en Mérida.

Tercero.- Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o

bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 17 de diciembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 22 de octubre de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

Advertido error material en la Resolución de 22 de octubre de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 124, de 26 de octubre de 2002, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 13026, base decimocuarta, en su último inciso, donde dice:

“La fecha para la valoración de méritos se fija en el 30 de septiembre de 2003.”

Debe decir:

“La fecha para la valoración de méritos se fija en el 31 de agosto de 2003”.

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrige error en la de 20 de noviembre de 2002, por la que se convoca a concurso varias plazas de personal docente e investigador contratado.*

Advertido error en la Resolución de 20 de noviembre de 2002, (D.O.E. 28 de noviembre de 2002), se procede a su rectificación:

En la Página 14496 (columna 1), donde dice:

DL2313

COMISIÓN SUPLENTE:

Vocal 3º suplente: D. Javier del Prado Biezma. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 4º suplente: Dª María Luisa Donaire Fernández, T.U. Universidad de Oviedo.

Debe decir:

DL2313

COMISIÓN SUPLENTE:

Vocal 3º suplente: D. Pedro Sánchez García, C.U. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 4º suplente: D. José Ángel Fuentes Cubero, C.U. Universidad Complutense de Madrid.

La presente Resolución no modifica los plazos establecidos.

Badajoz/Cáceres, a 3 de diciembre de 2002.

El Rector,  
P.D.F. El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado,  
PABLO VALIENTE GONZÁLEZ

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en Navidad y Año Nuevo.*

Tras pasadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de espectáculos públicos por Real Decreto 57/1995, de 24 de enero, y atribuido a esta Dirección General su ejercicio por Decreto 5/2002, de 8 de febrero, de estructura orgánica de la Consejería de Presidencia.

Vista la conveniencia de prolongar los horarios autorizados para permanecer abiertos los establecimientos públicos con motivo de las fiestas de Navidad y Año Nuevo, conforme se ha venido realizando en años anteriores.

Esta Dirección General haciendo uso de las facultades que le confiere el apartado 9º del artículo 3º del Decreto 124/1997, de 21 de octubre, que modifica el Decreto 14/1996, de 13 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de espectáculos públicos, en relación con el apartado g) del artículo 6 de la Orden de 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos y actividades recreativas (D.O.E. nº 109 de 19 de septiembre).

#### HE RESUELTO

Primero.- Prorrogar en dos horas, con carácter general para todos los establecimientos públicos situados en el territorio de la Comunidad Autónoma, el horario de cierre establecido en el artículo 4º de la Orden de la Consejería de Presidencia de 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas, y durante los días 21 de diciembre actual al 6 de enero de 2003, ambos inclusive.

Segundo.- Las noches del 24 al 25 de diciembre, del 31 de diciembre al 1 de enero y del 5 al 6 de enero, los establecimientos públicos podrán permanecer abiertos durante toda la noche.

Se previene que ante infracciones al Reglamento General de Espectáculos Públicos y molestias al vecindario, esta prórroga de horarios

podrá revocarse con carácter general o particular para una determinada localidad o para establecimientos concretos y determinados.

Mérida, a 16 de diciembre de 2002.

El Director General de Administración Local e Interior,  
MANUEL CABALLERO MUÑOZ

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ORDEN de 5 de diciembre de 2002, por la que se aprueba el Calendario de Actividades Feriales Oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2003.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ley 4/2001, de 26 de abril de Actividades Feriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previo estudio y valoración de las solicitudes presentadas por las Instituciones Feriales de Extremadura para la celebración de ferias y exposiciones oficiales en la Región durante el año 2003, y a propuesta de la Dirección General de Comercio,

#### DISPONGO

Artículo Único.- Aprobar el Calendario de Actividades Feriales Oficiales a celebrar durante el año 2003 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que figura como Anexo a la presente Orden.

Disposición Final.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de diciembre de 2002.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,  
MANUEL AMIGO MATEOS

#### ANEXO

FEVAL

Ctra. Medellín, s/n. Apdo. 37

06400 Don Benito

Tlf.: 924 810 751

Fax: 924 802 750



**1. AGROEXPO**

Feria Internacional del Suroeste Ibérico  
Del 5 al 8 de febrero

**2. SALÓN DEL VIVERO**

Del 5 al 8 de febrero

**3. SALÓN DE LA FRUTICULTURA**

Del 5 al 8 de febrero.

**4. SALÓN DEL AGUA**

Del 5 al 8 de febrero

**5. OLIVAC**

Salón Ibérico del Olivar, la Aceituna y el Aceite de Oliva  
Del 5 al 8 de febrero

**6. SALÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, LA CREATIVIDAD Y EL DISEÑO**

Del 12 al 15 de marzo

**7. SALÓN DE LA EDUCACIÓN**

Del 12 al 15 de marzo

**8. FICON**

Feria Ibérica de la Construcción, el Urbanismo y el Medio Ambiente  
Del 26 al 29 de marzo

**9. SALÓN DE LAS ESCUELAS TALLER Y DE LAS CASAS DE OFICIO**

Del 26 al 29 de marzo

**10. EXTREMAYOR**

Espacio Alternativo para personas mayores  
Del 24 al 27 de abril

**11. FORO SUR**

Feria Iberoamericana del Arte Contemporáneo  
Del 1 al 4 de mayo

**12. XXVI FEVAL**

Espacio Alternativo  
Del 15 al 18 de mayo

**13. SALÓN DE LA MODA DE EXTREMADURA Y PASARELA MODA EXTREMADURA**

Del 18 al 21 de septiembre

**14. FIAL**

Feria Ibérica de la Alimentación  
Del 5 al 8 de noviembre

**15. HOSTEQ**

Salón Profesional de Hostelería y Equipamientos de Extremadura  
Del 5 al 8 de noviembre

**16. APIBERIA**

Feria Internacional de Apicultura  
Del 5 al 8 de noviembre

**17. TURINTERIOR**

Certamen Profesional del Turismo Interior y la Naturaleza  
Del 5 al 8 de noviembre

**IFEBA**

Avda. de Elvas, s/n. Apdo. 253  
06006 Badajoz  
Tif.: 924 213 000  
Fax: 924 274 952

**I. VI FERIA DE LOS MAYORES**

Del 20 al 23 de marzo

**2. X FERIA DEL HOGAR**

Del 10 al 13 de abril

**3. FECIEX**

XIII Feria de la Caza, Pesca y Naturaleza Ibérica  
Del 25 al 28 de septiembre

**4. III FERIA DE LA MUJER**

Del 7 al 10 de marzo

**5. FEHISPOR**

XIV Feria Hispano-Portuguesa  
Del 27 al 30 de noviembre.

**6. IBEROCIO**

XIII Feria de la Infancia y la Juventud  
Del 26 al 30 de diciembre

**FEREX**

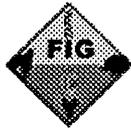
Ctra. Madrid-Lisboa, s/n.  
10200 Trujillo  
Tif.: 927 321 450  
Fax: 927 322 604

**I. XVIII FERIA NACIONAL DEL QUESO**

Del 1 al 4 de mayo

**2. XX FERIA AGROGANADERA**

Del 13 al 16 de noviembre

**INSTITUCIÓN FERIA DE ZAFRA**

Pilar Redondo, s/n.

06300 Zafra

Tif.: 924 553 161

Fax: 924 553 613

**1. FERIA DE LA PRIMAVERA Y IX SALÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Del 4 al 6 de abril

**2. FIG**

Feria Internacional Ganadera

Del 2 al 8 de octubre

**INFEJE**

San Agustín, 1

06380 Jerez de los Caballeros

Tif.: 924 730 384

Fax: 924 731 352

**1. XIV SALÓN DEL JAMÓN IBÉRICO**

Del 8 al 11 de mayo

**IFENOR**

Avda. del Ejército, 5

10600 Plasencia

Tif.: 927 428 534

Fax: 927 428 534

**1. XIX IFENOR**

Del 10 al 13 de abril

**INFETIBA**

Mérida, 2

06200 Almendralejo

Tif.: 924 670 507

Fax: 924 670 513

**1. IV SALÓN DEL VINO Y LA ACEITUNA**

Salón del Vino y la Aceituna de Mesa

Del 10 al 13 de abril

**FECSUR**

Plaza de la Merced, 1

06920 Azuaga

Tif.: 924 890 307

Fax: 924 891 550

**1. XXII FECSUR**

Del 22 al 25 de mayo

**SALÓN DEL OVINO**

Plaza de España, 1

06420 Castuera

Tif.: 924 772 301

Fax: 924 760 563

**1. SALÓN DEL OVINO**

Del 6 al 8 de septiembre

**RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 06/AT-014208-015807.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica de Monesterio, S.A. con domicilio en: Sevilla, C/ Pastor y Landero, nº 3-1º solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Monesterio, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA.**

Origen: Apoyo nº 3 línea Aguas Montemolín.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Montemolín.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,057.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Especial doble circuito.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Cerro Virgen de Gracia en el T.M. de Montemolín.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000 0,400 /

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Montemolín, Cerro Virgen de Gracia en el T.M. de Montemolín.

Presupuesto en euros: 45.009,26.

Presupuesto en pesetas: 7.488.911.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-014208-015807.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 25 de noviembre de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007130-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de

diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: T.M. núm. 2041, línea a 13,2 KV. "Torviscal", de la STR "Santa Amalia".

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Pizarro.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,12 KV.

Conductores: Aluminio. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,593.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Metálicas

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: C/ Los Andes y Los Frailes en el T.M. de Pizarro (Campolugar).

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000 13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Pizarro, C/ Los Andes en el T.M. Pizarro (Campolugar).

Presupuesto en euros: 19.492,66.

Presupuesto en pesetas: 3.243.306.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio y nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-007130-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 26 de noviembre de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
PEDRO GARCÍA ISIDRO

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2002, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jerez de los Caballeros, que consiste en modificar la delimitación de la Unidad de Ejecución UE-6.*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 9 de mayo de 2002, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

### ACUERDA

1. Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

2. Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vº Bº El Presidente,  
MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,  
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

### ANEXO

El Art. 151 de las Normas Urbanísticas queda redactado como sigue:

Artículo 151.- Unidades de Ejecución UE-6.1, UE-6.2 y UE-16.

— Definición, Situación y Superficie:

- Definición: Unidad de Ejecución en Zona IX Industrial Intensivo Tipo A.

- Situación: Área delimitada en el Plano nº 3.

- Superficie aproximada:

UA-6.1 - 1.533 m<sup>2</sup>

UA-6.2 - 9.083 m<sup>2</sup>

UA-16 - 11.520 m<sup>2</sup>

— Condiciones de usos pormenorizados e Intensidad:

- Usos permitidos: Equipamiento Dotacional, espacios Libres, Terciario, Servicios de Infraestructura y Transportes e Industrial categorías 1ª a 4ª. Se autoriza una vivienda para el guarda, por cada industria, en edificio independiente y con este uso exclusivo.

- Usos prohibidos: Agrícola, Industrial categorías 5ª a 6ª, Residencial a excepción de la vivienda del guarda, indicada más arriba.

- Edificabilidad máxima global: 0,45 m<sup>2</sup> de techo edificado en cualquier uso/m<sup>2</sup> de la Unidad.

— Condiciones de edificación:

- Ordenanzas Particulares: Se registrará la presente Unidad de Ejecución por las Ordenanzas relativas a la zona IX Industrial Intensiva a la cual pertenece.

— Objetivos:

Consolidación y Ordenación del área en estudio, así como la reparcelación y el establecimiento de dotaciones públicas.

— Condiciones de Desarrollo y Ejecución:

- Figura de Planeamiento: El área será objeto de un único Estudio de Detalle.

- Sistema de gestión: La promoción será privada.

- Sistema de Actuación: Será el de Compensación.

— Dotaciones: Se establecerán de acuerdo con lo indicado en el Art. 102.

— Cesiones: Será objeto de cesión obligatoria y gratuita lo siguiente:

- Viales urbanizados totalmente, así como las infraestructuras de electricidad (fuerza y alumbrado), saneamiento y agua de la urbanización.

- Los terrenos destinados a Dotaciones.

- El 15% del aprovechamiento medio resultante de la Unidad de Ejecución.

— Ordenación: La ordenación definitiva se establecerá en el Estudio de Detalle correspondiente.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2002/2003.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de octubre de 2002, por la que se regula la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar, para el curso 2002/2003, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11º y a propuesta de la Comisión de Valoración y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

#### RESUELVO

Primero.- Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I.

Segundo.- Esta Resolución trata de un primer acto de concesión, el resto de las solicitudes presentadas se resolverán a propuesta de la misma Comisión en sucesivos actos en idénticas condiciones procedimentales y de publicidad que el primer acto, dentro del plazo de seis meses para resolver y notificar recogido en el artículo 11.2 de la Orden que regula dichas ayudas.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 18 de diciembre de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

## ANEXO I

Relación de ayudas individualizadas concedidas para la modalidad  
A: TRANSPORTE DIARIO

Alumno	Tutor	Nº Expte.	Ayuda (Eur)
ABAD PRADA, JOSE ANTONIO	PRADA GARRIDO, Mª TERESA	119	310,00
ACEDO FEMIA, JOSE MARÍA	ACEDO SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER	85	435,00
ACEDO FEMIA, Mª DEL CAMPO	ACEDO SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER	213	742,00
ACEDO FEMIA, VERONICA	ACEDO SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER	86	435,00
AGUADO SANCHEZ, VICTOR	SANCHEZ NAVAS, Mª TERESA	218	372,00
AGUILAR PEREZ, ALBA	AGUILAR UTRERO, MANUEL	249	280,00
AGUNDEZ LEROUX, CRISTINA	AGUNDEZ ACOSTA, FERMIN	194	100,00
AGUNDEZ LEROUX, DANIEL	AGUNDEZ ACOSTA, FERMIN	192	100,00
AGUNDEZ LEROUX, SANDRA	AGUNDEZ ACOSTA, FERMIN	197	100,00
ALFONSO CACERES, ANDREA	C.P. SAN JOSE (TALAVERA LA REAL)	523	280,00
ALONSO CRUZ, LAURA	C.P. SAN JOSE (TALAVERA LA REAL)	520	280,00
ALVARADO MONTERROSO, SANDRA	ALVARADO MELLADO, ISMAEL	228	250,00
AMAYA CARRASCO, FRANCISCO	AMAYA MARTINEZ, FRANCISCO	361	250,00
ANDRADE ARTIGUEZ, MIRIAM	ANDRADE ASENSIO, MIGUEL	78	495,00
ANDURO LOPEZ, SARA	LOPEZ MUÑEZ, SARA	282	250,00
ANGELOV , ATANAS	C.P. JUAN XXIII (MERIDA)	561	2.545,00
ANGELOV , IVAN	C.P. JUAN XXIII (MERIDA)	562	2.545,00
APARICIO SALGUERO, JOSE MARIA	APARICIO NIETO, JOSE MARIA	579	140,00
APARICIO SALGUERO, JUAN PEDRO	APARICIO NIETO, JOSE MARIA	580	140,00
ARCOS ROMERO, ANA ISABEL	ARCOS PAJUELO, MANUEL	38	866,00
ARCOS ROMERO, MANUEL	ARCOS PAJUELO, MANUEL	101	866,00
ARQUES GARCIA, ULISES	GARCIA MORENO, MARIA PAZ	276	250,00
AVELINO PARDO, ALBA	AVELINO GARCIA, FRANCISCO	200	190,00
AVELINO PARDO, GABRIEL	AVELINO GARCIA, FRANCISCO	201	190,00
BAPTISTA LOPES, ANTONIO	C.P. JUAN XXIII (MERIDA)	565	2.380,00
BAPTISTA LOPES, MARIO	C.P. JUAN XXIII (MERIDA)	566	2.380,00
BAPTISTA LOPES, VICTOR MANUEL	C.P. JUAN XXIII (MERIDA)	563	2.380,00
BARRENA BARROSO, PAULINO	BARROSO BARROSO, FRANCISCA	83	155,00
BARRENA FERNANDEZ, FATIMA	BARRENA GUZMAN, PEDRO	118	310,00
BARRENA FERNANDEZ, SARA	BARRENA GUZMAN, PEDRO	69	310,00
BARRENA MARIN, JOSE EMILIANO	BARRENA SILVA, JOSE LUIS	63	250,00
BARROSO DELGADO, MIGUEL ANGEL	BARROSO SANCHEZ, JULIAN	155	250,00
BARROSO MORO, TAMARA	MORO GONZALEZ, FLORENTINA VICTORIA	348	280,00
BENAVIDES GARCIA, JAVIER	C.E.E. N.SRA. AGUASANTAS (JEREZ)	39	1.190,00
BENITEZ CIBORRO, MIGUEL	CIBORRO DIAZ, ANTONIA	126	250,00
BENITEZ MAGAZ, CHRISTIAN	BENITEZ REDONDO, EMILIO	412	280,00
BERJANO GAÑAN, MARTA	BERJANO FELIPE, JOSE	102	372,00
BERNARDO PINEDO, AURELIANO	BERNARDO PRIETO, AURELIANO	619	280,00
BLAZQUEZ CAMPOS, JUAN JOSÉ	BLAZQUEZ IGLESIAS, MIGUEL	179	495,00
BONIFACIO GARCIA, BELEN	BONIFACIO PIRIS, CASIMIRO	284	125,00
BONIFACIO GARCIA, EVA	BONIFACIO PIRIS, CASIMIRO	283	125,00
BORRACHERO CARO, MANUEL	I.E.S. RAMON CARANDE (JEREZ DE LOS CABALLEROS)	552	4.705,00
BOYERO ESCUDERO, MARIO	ESCUDERO LOZANO, Mª DOLORES	230	280,00
BRUNO GARCIA, CHRISTIAN	GARCIA GARCIA, Mª TERESA	219	250,00
BUENAVIDA BARRADAS, JUAN	BARRADAS BONITO, MARIA JOAQUINA	285	250,00
BURDALO RUIZ, AGUSTIN	BURDALO BURDALO, JOSE	169	280,00
CABALLERO GARCIA, LUIS Mª	CABALLERO CABALLERO, LUIS Mª	268	250,00
CABALLERO MAYA, JOSE ANGEL	CABALLERO MANZANO, JOSE MARIA	555	280,00
CABEZA MINCHON, ANDREA	C.P. SAN JOSE (TALAVERA LA REAL)	526	280,00
CACERES GARCIA, Mª DEL CARMEN	CACERES CABANILLA, RICARDO	353	310,00
CACERES GARCIA, PEDRO JOSE	CACERES CABANILLA, RICARDO	251	250,00
CADENAS GONZALEZ, CARMEN	GONZALEZ GALDINO, CARMEN	103	280,00

**Relación de ayudas individualizadas concedidas para la modalidad  
A: TRANSPORTE DIARIO**

<b>Alumno</b>	<b>Tutor</b>	<b>Nº Expte.</b>	<b>Ayuda (Eur)</b>
CALLEJA BORRELLA, DAVID	CALLEJA LIBERAL, JOSE LUIS	52	250,00
CALVO SANCHEZ-AREVALO, FCO. JOSE	SANCHEZ-AREVALO CASILLAS, M. DOLORES	31	310,00
CAMPOS RINA, ASIER	CAMPOS GARCÍA, PEDRO	161	250,00
CAMPOS RINA, VICTOR	CAMPOS GARCÍA, PEDRO	274	250,00
CANTERO MENDEZ, AGUSTIN	CANTERO SANTANO, MARCELO	231	310,00
CARBALLO MORATO, CARLOS	CARBALLO BLAS, JUAN	297	280,00
CARDOSO GONSALVEZ, STEVEN	CARDOSO CORDERO, JUAN FRANCISCO	497	250,00
CARRASCO RETAMAR, NAZARET	RETAMAR MATEOS, SUSANA	91	280,00
CARRERA RETAMAL, JOSE MARIA	CARRERAS GARRO, VICTORIO	237	250,00
CASTELO CANTERO, ALEJANDRO	CANTERO JEREZ, LUCIANA	232	310,00
CASTELO NOGUERA, DESIREE	CASTELO CORDERO, SANTOS	233	495,00
CASTELO NOGUERA, HECTOR	CASTELO CORDERO, SANTOS	163	280,00
CEDILLO SOTO, JACINTO	CEDILLO BERNARDO, JACINTO	235	495,00
CEREZO DOMINGUEZ, MARIO	CEREZO GARCIA, ANGEL	164	310,00
CERQUERA MORENO, DANIELA	MORENO OVIEDO, EDNA CLARENA	16	250,00
CHAVES MASERO, Mª AMPARO	C.E.E. N.SRA. AGUASANTAS (JEREZ)	536	1.190,00
CHAVEZ RUBIO, FRANCISCO JAVIER	CHAVEZ ANTEQUERA, JOSE	7	372,00
CIBORRO GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	C.E.E. N.SRA. AGUASANTAS (JEREZ)	535	1.190,00
CILLERO CARRASCO, JUAN MANUEL	SILLERO BOZA, MANUEL	376	125,00
CONEJO AGUEDO, ANA BELÉN	CONEJO LOBATO, RICARDO	92	495,00
CONEJO DIAZ, Mª DEL CARMEN	CONEJO DOMINGUEZ, ANGEL	356	372,00
CORBACHO VAZ, FERMIN	CORBACHO MÁRQUEZ, FRANCISCO LUIS	151	435,00
CORBACHO VAZ, JESUS	CORBACHO MÁRQUEZ, FRANCISCO LUIS	150	435,00
CORCHO GONZALEZ, SANDRA	CORCHO CAMPOS, JOSE MARIA	269	440,00
CORDERO ALEGRE, LORENA	CORDERO DOMINGUEZ, MANUEL	236	250,00
CORDON BORRACHERO, ALVARO	BORRACHERO ADAME, DOLORES	104	125,00
CORDON BORRACHERO, FRANCISCO	BORRACHERO ADAME, DOLORES	105	125,00
CORDON BORRACHERO, JAVIER	BORRACHERO ADAME, DOLORES	106	125,00
CORDON BORRACHERO, MANUEL	BORRACHERO ADAME, DOLORES	107	125,00
CORREA GARCIA, JOSE MARIA	GARCIA PRECIADO, Mª ISABEL	8	250,00
CORREA GARCIA, MANUELA	GARCIA PRECIADO, Mª ISABEL	9	250,00
CORREA MUÑOZ, ANTONIO	MUÑOZ NIETO, MARIA VICENTA	62	165,00
CORREA MUÑOZ, MANUEL	MUÑOZ NIETO, MARIA VICENTA	64	165,00
CORREA MUÑOZ, VANESA	MUÑOZ NIETO, MARIA VICENTA	65	165,00
CORREDOR BORRERO, MILAGRO	CORREDOR QUIJADA, LINO	5	495,00
CORTES HERNANDEZ, ESMERALDA	CORTES HERNANDEZ, ISABEL	632	495,00
COTRINA BARRERA, AINHUA	C.P. PEDRO MARQUEZ (ALBURQUERQUE)	350	310,00
CURIEL BUENVARON, STEVEN	BUENVARON GARCIA, MARIA	229	372,00
DE LA CONCEPCIÓN BONIFACIO, JESUS	DE LA CONCEPCIÓN FLORES, ANTONIO	238	280,00
DEL CARMEN CALDERA, JUAN MANUEL	CALDERA DOMINGO, ROSA MARIA	121	280,00
DEL CARMEN GONZÁLEZ, SHEILA	DEL CARMEN MÁRQUEZ, ANTONIO	556	280,00
DENCHE GALEANO, FATIMA	C.E.E. PROA (CACERES)	45	414,00
DIAZ REINOSO, JUAN ANTONIO	DIAZ HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	585	105,00
DIAZ ROSA, FRANCISCO MANUEL	DIAZ BARRAGAN, VICTORIANO	82	190,00
DIAZ ROSA, VICTOR JOSE	DIAZ BARRAGAN, VICTORIANO	81	190,00
DOMINGUEZ GALLARDO, LUCIA	DOMINGUEZ GOMEZ, RAFAEL	42	155,00
DOMINGUEZ GALLARDO, RAFAEL	DOMINGUEZ GOMEZ, RAFAEL	41	155,00
DUARTE BORRELLA, ALBERTO	DUARTE TALAVAN, AGUSTIN	209	250,00
DUARTE BORRELLA, SERGIO	DUARTE TALAVAN, AGUSTIN	210	250,00
DUARTE BORRELLA, SHEILA	DUARTE TALAVAN, AGUSTIN	211	250,00
DURAN MATEOS, OSCAR	DURAN VEGA, ANDRES	172	280,00
DURAN RODRIGUEZ, LORENZO	C.E.E. PROA (CACERES)	47	290,00

**Relación de ayudas individualizadas concedidas para la modalidad  
A: TRANSPORTE DIARIO**

<b>Alumno</b>	<b>Tutor</b>	<b>Nº Expte.</b>	<b>Ayuda (Eur)</b>
ELVIRO GOMEZ, PEDRO JOSE	GOMEZ GONZALVEZ, MARIA ANGELES	162	310,00
ESCUDERO GONZALEZ, ANTONIO	ESCUDERO DE LA TORRE, BALDOMERO	352	280,00
ESTEVEZ AMADO, CRISTINA	ESTEVEZ SANTANO, JUAN MANUEL	202	125,00
ESTEVEZ AMADO, MANUEL	ESTEVEZ SANTANO, JUAN MANUEL	203	125,00
ESTEVEZ TORRES, JUAN	TORRES BIZARRO, DOLORES	90	372,00
FAMOSO MARTIN, JONATHAN	FAMOSO TOBAJAS, OSCAR LUIS	43	280,00
FERNANDEZ ALEGRE, DAVID	ALEGRE DIAZ, JULIA	221	280,00
FERNANDEZ GIRALDO, JUAN PEDRO	FERNANDEZ GUERRERO, JOSÉ	73	866,00
FERNANDEZ NOCETE, ANTONIO	C.P. SAN ISIDRO (GUADIANA DEL CAUDILLO)	125	190,00
FERNANDEZ NOCETE, RAUL	C.P. SAN ISIDRO (GUADIANA DEL CAUDILLO)	123	190,00
FERNANDEZ RODRIGUEZ, ELISABET	FERNANDEZ VELIZ, ANTONIO	173	310,00
FERNANDEZ TORRESCUSA, CHRISTIAN	FERNANDEZ CAYERO, JUAN	10	280,00
FERNÁNDEZ TREJO, ALBERTO	TREJO GARROTE, VICENTA ISABEL	403	742,00
FLORES DE LIZAUR GAVILARES, MARINA	GAVILANES VELAZ DE MEDRANO, ISABEL M.	212	495,00
FLORES PARRILLA, DESIRET	PARRILLA CHAVES, CATALINA	59	250,00
FRAGA ARROYO, JOSE CARLOS	FRAGA SERRANO, SIMON	426	495,00
FUENTES CARRILLO, DANIEL	FUENTES DELGADO, SALVADOR	134	250,00
GALAN RUEDA, JUAN DIEGO	GALAN RAMOS, JUAN	271	440,00
GALLARDO DÍAZ, Mª VICTORIA	GALLARDO CASCOS, DIEGO	639	310,00
GARCIA BRAVO, Mª ISABEL	GARCIA MORENO, VALERIANO	6	372,00
GARCÍA CALDERÓN, FRANCISCO MANUEL	GARCÍA MOGOLLÓN, FRANCISCO MANUEL	640	280,00
GARCIA CARBALLO, JUAN ANGEL	GARCIA LOPEZ, ANGEL	258	310,00
GARCIA CARRON, DAVID	CARRON CAYERO, JUANA	76	310,00
GARCIA GONZALEZ, CRISTOFER	GONZALEZ SILVA, FRANCISCA	354	280,00
GARCIA GONZALEZ, IGNACIO J.	GONZALEZ BONITO, JUANA MANUELA	77	620,00
GARCIA JIMENEZ, JOSE LUIS	JIMENEZ GUTIERREZ, Mª JOSEFA	223	250,00
GARCÍA ROMERO, GUADALUPE	GARCIA MARTIN, JOSE ANTONIO	11	495,00
GARCIA SILVA, JUAN ANTONIO	SILVA GONZALEZ, MARIA LUISA	300	250,00
GARRIDO GALLEGO, ANDRES	GALLEGO SIMON, ANTONIA	405	310,00
GATA MEGÍA, ANA BELÉN	GATA RODRIGUEZ, JUAN	84	866,00
GAYTAN FERNANDEZ, ABRAHAM	GAYTAN SEGADOR, FLORENTINO	628	495,00
GEMIO FARIÑA, DANIEL	GEMIO SANTOS, FAUSTO	365	250,00
GIBELLO DUQUE, Mª LUZ	GIBELLO REQUERO, LUIS	226	742,00
GIL FLORES, ANA	GIL GUERRERO, JUAN	74	460,00
GIL GIL, VICTOR RUBEN	GIL CUBINO, MARIA ISABEL	217	250,00
GÓMEZ GARCÍA, JUAN JOSÉ	GÓMEZ FLORES, NICOLÁS	215	495,00
GOMEZ MORENO, ANTONIO	MORENO PADILLA, MARTINA	357	140,00
GOMEZ MORENO, CRISTINA	MORENO PADILLA, MARTINA	360	140,00
GOMEZ REYES, MANUEL	C.E.E. PROA (CACERES)	44	43,00
GOMEZ SANCHEZ, MARTA	GOMEZ RUIZ, JOSE	170	280,00
GONZALEZ CASTAÑO, ABRAHAM	CASTAÑO EXPÓSITO, MARIA DEL CARMEN	253	372,00
GONZALEZ CASTAÑO, ESTEFANIA	CASTAÑO EXPÓSITO, MARIA DEL CARMEN	98	495,00
GONZALEZ CORDERO, TOMAS	GONZALEZ MIGUEL, TOMAS	165	372,00
GONZALEZ GONZALEZ, JUAN CARLOS	C.E.E. N.SRA. AGUASANTAS (JEREZ)	537	1.190,00
GONZALEZ MATITO, JUAN MIGUEL	GONZALEZ HURTADO, FRANCISCO	4	435,00
GONZALEZ SANCHEZ, SANDRA	GONZALEZ COSTUMERO, SEBASTIAN	277	495,00
GONZÁLEZ TAMAYO, ANTONIO	C.E.E. PROA (CACERES)	46	414,00
GORDEJO SEVILLA, SERGIO	GORDEJO BARROSO, MANUEL	204	250,00
GORDO LOPEZ, JUAN FRANCISCO	GORDO BLAZQUEZ, MARCELINO	261	495,00
GUERRA CUESTA, MARIA ROCIO	CUESTA CASADO, MARIA ISABEL	367	280,00
GUTIERREZ COCO, JULIA	GUTIERREZ PEÑATO, PEDRO	24	310,00
HABA CARRASCO, VICTOR	CARRASCO GARCIA, Mª DEL CARMEN	413	372,00

**Relación de ayudas individualizadas concedidas para la modalidad  
A: TRANSPORTE DIARIO**

<b>Alumno</b>	<b>Tutor</b>	<b>Nº Expte.</b>	<b>Ayuda (Eur)</b>
HERNANDEZ ORTIZ, JOSÉ MANUEL	HERNANDEZ SANCHEZ, MANUEL	29	310,00
HERNÁNDEZ TIENZA, PEDRO JOSÉ	HERNÁNDEZ POLO, PEDRO JOSÉ	273	310,00
HIDALGO RAMAJO, OSCAR	RAMAJO VAZQUEZ, EULALIA	176	280,00
HIGUERO VIVAS, RAFAEL	VIVAS PICADO, JACINTO	307	250,00
HISADO RIVERA, MARIA CARMEN	HISADO RODRIGUEZ, FERNANDO	272	785,00
HOLGADO MARTIN, ROCIO	MARTIN SILVA, JOSEFA	264	250,00
HOLGUERA FLORES, AGUSTIN	FLORES MENDEZ, AGUSTINA	239	280,00
HORMEÑO ALONSO, FÁTIMA	ALONSO ALVAREZ, VALENTINA	49	620,00
JIMENEZ AYUSO, JOSE MANUEL	I.E.S. BARTOLOME J. GALLARDO (CAMPANARIO)	100	866,00
JIMENEZ AYUSO, MIGUEL ANGEL	JIMENEZ MAINEZ, FLORENCIO	40	866,00
JIMENEZ BODES, GREGORIO JULIAN	JIMENEZ BATALLA, ANGEL	240	280,00
JIMENEZ JUEZ, JOSE MARIA	JIMENEZ JIMENEZ, EMILIO	88	866,00
JIMENEZ JUEZ, LUIS ANTONIO	JIMENEZ JIMENEZ, EMILIO	214	742,00
JIMENEZ MATEOS, FERNANDO	JIMENEZ HERNANDEZ, ANTONIO	278	280,00
JIMENEZ PASCUA, DIONISIO	PASCUA GONZALEZ, JOSEFA	184	125,00
JIMENEZ PASCUA, Mª EMILIA	PASCUA GONZALEZ, JOSEFA	185	125,00
JIMENEZ SUREDA, OBDULIA	SUREDA MAS, JUANA	93	250,00
JIMENO BENITEZ, NOELIA	JIMENO SORIANO, JUAN	362	280,00
JULIÁN PÉREZ, ALEJANDRA	JULIÁN SÁNCHEZ, JOAQUÍN	122	480,00
LANCHO IGLESIAS, BEGOÑA	C.P. BATALLA DE PAVIA (TORREJONCILLO)	234	250,00
LANDERO LUCAS, MARIA DEL MAR	LANDERO GEMIO, EUGENIO	370	372,00
LEON CAMPANON, Mª DEL CARMEN	CAMPANON LARIOS, MARIA DEL CARMEN	109	250,00
LEON CAMPANON, MANUEL	CAMPANON LARIOS, MARIA DEL CARMEN	108	250,00
LEON GOMEZ, ANGEL JOSE	LEÓN GARCÍA, ÁNGEL	147	495,00
LEON GOMEZ, DAMARIS	LEÓN GARCÍA, ÁNGEL	148	495,00
LINDIO SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	SANCHEZ MARTIN, Mª EVA	551	280,00
LOBATO MURILLO, ABRAHAM JOSE	LOBATO PASAN, MANUEL	241	620,00
LOBATO MURILLO, ANA BELEN	LOBATO PASAN, MANUEL	311	310,00
LOPEZ CAMPOS, ARANCHA	LOPEZ SANCHEZ, ANTONIO	99	250,00
LOPEZ CAMPOS, JUAN ANTONIO	LOPEZ SANCHEZ, ANTONIO	254	250,00
LÓPEZ DELGADO, FELIPE	DELGADO LENO, JUANA	242	250,00
LOPEZ DELGADO, VICTOR	DELGADO LENO, JUANA	140	250,00
LOPEZ GALEANO, CRISTINA	LOPEZ REMEDIO, PEDRO	66	140,00
LOPEZ GALEANO, LETICIA	LOPEZ REMEDIO, PEDRO	67	140,00
LOPEZ GORDILLO, FERNANDO	LOPEZ BARRERO, FERNANDO	263	375,00
LOPEZ GORDILLO, JUAN PABLO	LOPEZ BARRERO, FERNANDO	265	375,00
LOPEZ MARTINEZ, FRANCISCO MANUEL	LOPEZ NOVOA, MANUEL	363	100,00
LOPEZ MARTINEZ, JESUS NOEL	LOPEZ NOVOA, MANUEL	364	100,00
LOPEZ MARTINEZ, SUSANA	LOPEZ NOVOA, MANUEL	366	100,00
LOPEZ MARTINEZ, VICTOR MANUEL	LOPEZ ROMERO, AGUSTIN	267	495,00
LUIS TEJERO, ANGEL MARCELO	TEJERO CARPALLO, JULIA MARIA	314	250,00
MACÍAS BENÍTEZ, MIGUEL ÁNGEL	MACÍAS VIZCAINO, JOSE MARÍA	17	372,00
MACIAS DE LA ROSA, JONATHAN	C.P. ENRIQUE IGLESIAS GARCIA (BADAJOZ)	368	280,00
MACIAS QUINTANA, JUAN FRANCISCO	MACIAS SANCHEZ, VICENTE	345	440,00
MAGRO MELON, MIGUEL ANGEL	MAGRO FERNANDEZ, CLAUDIO	171	372,00
MAGRO PIRIS, ABEL	PIRIS ALVAREZ, MANUELA	257	280,00
MAHILLO PANIAGUA, MIGUEL ANGEL	PANIAGUA PANIAGUA, PURA	180	866,00
MAHUGO LIMA, JOSE MANUEL	LIMA CABALGANTE, Mª LAUREANA	110	280,00
MANZO REGALADO, DAVID	MANZO VELAZQUEZ, REINALDO	572	280,00
MARQUEZ EXPOSITO, MOISES	MARQUEZ GABANCHA, JOSE MANUEL	317	250,00
MARQUEZ MENDEZ, FATIMA	MARQUEZ MUÑOZ, ANTONIO	94	280,00
MARTIN CHAMORRO, JOSE	MARTIN ZAHINOS, JOSE	558	250,00

**Relación de ayudas individualizadas concedidas para la modalidad  
A: TRANSPORTE DIARIO**

<b>Alumno</b>	<b>Tutor</b>	<b>Nº Expte.</b>	<b>Ayuda (Eur)</b>
MARTIN NUÑEZ, BORJA JENARO	C.P. SAN JOSE (TALAVERA LA REAL)	517	280,00
MARTIN SILVA, ISMAEL	MARTIN RODRIGUEZ, ANTONIO	181	140,00
MARTIN SILVA, LAURA	MARTIN RODRIGUEZ, ANTONIO	182	140,00
MARTINEZ BONET, JENNIFER	BONET VILLA, CATALINA ISABEL	205	250,00
MARTINEZ CARBALLO, FRANCISCO JULIAN	CARBALLO CORDERO, ANTONIA	320	250,00
MARTOS PEÑAS, ANGEL	C.P. MORENO NIETO (SIRUELA)	144	2.785,00
MARTOS PEÑAS, RAFAEL	I.E.S.O. DE SIRUELA (SIRUELA)	449	2.785,00
MASA MARTÍNEZ, AGUSTÍN	MASA PARRA, AGUSTÍN	32	105,00
MASA MARTÍNEZ, OSCAR	MASA PARRA, AGUSTÍN	33	105,00
MASA MARTÍNEZ, RUBÉN	MASA PARRA, AGUSTÍN	34	105,00
MATEO VENTAS, ANTONIO	C.P. LICINIO DE LA FUENTE (ALIA)	96	4.350,00
MATEO VENTAS, MIGUEL ÁNGEL	C.P. LICINIO DE LA FUENTE (ALIA)	95	4.350,00
MATEOS MATEOS, DANIEL	MATEOS ROMA, MARIA EUGENIA	136	372,00
MAYORGA SOSA, MARIO	MAYORGA GUIJARRO, MANUEL	392	280,00
MEDINA TAMUDO, MARIA	MEDINA JORGE, MODESTO	502	372,00
MEGIA BRAVO, ELOY	BRAVO ROMAN, HERMENEGILDA	153	140,00
MEGIA BRAVO, FRANCISCO JAVIER	BRAVO ROMAN, HERMENEGILDA	135	140,00
MELITON DIOS, JOSE ANTONIO	MELITON SANTOS, JOSE	30	310,00
MENA HERNANDEZ, MIGUEL JOSE	C.E.E. N.SRA. AGUASANTAS (JEREZ)	538	1.190,00
MENA MARTINEZ, RAQUEL	MENA AVILES, ANTONIO MIGUEL	166	310,00
MENA MARTÍNEZ, ROCIO	MENA AVILES, ANTONIO MIGUEL	168	310,00
MENDEZ CUTILLA, CRISTINA	CUTILLA PUERTO, FELISA	137	95,00
MENDEZ CUTILLA, CRISTOFER	CUTILLA PUERTO, FELISA	138	95,00
MENDEZ CUTILLA, PATRICIA	I.E.S. VIRGEN DE GRACIA (OLIVA DE LA FRONTERA)	154	95,00
MÉNDEZ ORTÍZ, JAVIER	ORTÍZ FRESNEDOSO, MARTINA	1	620,00
MÉNDEZ ORTÍZ, NURIA	ORTÍZ FRESNEDOSO, MARTINA	559	620,00
MENDEZ SOLANO, JUAN DAVID	MENDEZ SUERO, JUAN PEDRO	186	125,00
MENDEZ SOLANO, RAUL	MENDEZ SUERO, JUAN PEDRO	187	125,00
MERINO CAMBERO, ANA ISABEL	MERINO MADRID, JUAN ANTONIO	216	280,00
MERINO CAMBERO, RUBÉN	MERINO MADRID, JUAN ANTONIO	89	280,00
MERINO RAMON, JOSE MANUEL	RAMÓN LÓPEZ, JOAQUINA	149	495,00
MONTERO CANDELEDA, DOROTEO DAVID	CANDELEDA GONZALEZ, Mª DEL CARMEN	55	372,00
MONTESINOS FERNÁNDEZ, Mª BELÉN	MONTESINOS PÉREZ, JACINTO	421	866,00
MORALES NUÑEZ, ALICIA MARIA	I.E.S. CRISTO DEL ROSARIO (ZAFRA)	347	4.698,00
MORENO FERNANDEZ, CRISANTA	FERNANDEZ GONZALEZ, CRISANTA	28	250,00
MORGADO MATADOR, INMACULADA	MORGADO MACEDO, ALEJANDRO	383	280,00
MUÑOZ ACEITUNO, GEMA	MUÑOZ GILARTE, JESUS	174	280,00
MUÑOZ PEREZ, JULIANA	RIBES PELLICER, JOSE ENRIQUE	220	250,00
MUÑOZ PIÑAS, MARIA VICTORIA	PIÑA CUADRADO, ROSA	279	310,00
MURILLO TAULES, OSCAR	TAULES SABANZA, MARIA NIEVES	453	495,00
NIETO GARCIA, BELEN	GARCIA VAZQUEZ, NICOLASA	146	280,00
NIETO JARDIN, JUAN CARLOS	JARDIN PALOMINO, ROSALIA	406	280,00
NIETO ROMERO, AGUSTIN	ROMERO PINTENO, DOLORES	407	280,00
NUÑEZ BELLINO, MACARENA	C.P. SAN JOSE (TALAVERA LA REAL)	511	280,00
NUÑEZ MARQUEZ, CAYETANO	C.P. N. SRA. DE GUADALUPE (HIGUERA LA REAL)	23	1.090,00
NUÑEZ MARQUEZ, LORENZO	I.E.S. EUGENIO HERMOSO (FREGENAL DE LA SIERRA)	3	1.090,00
OLIVA JIMENEZ, JOSE JAVIER	JIMENEZ CERRO, Mª SOLEDAD	56	495,00
OLIVERA FERNANDEZ, ANABEL	FERNANDEZ MACARRO, TERESA	130	85,00
OLIVERA FERNANDEZ, Mª TERESA	FERNANDEZ MACARRO, TERESA	129	85,00
OLIVERA FERNANDEZ, SARA	FERNANDEZ MACARRO, TERESA	128	85,00
ORTES AUGUSTO, ISABEL MARIA	ORTES DURAN, DAMIAN	323	250,00
PARIS GONZALEZ, MARIA JOSE	C.P. SAN JOSE (TALAVERA LA REAL)	514	280,00
PARRA GASTON, BARBARA	GASTON MENDEZ, MARIA DEL CARMEN	371	280,00

**Relación de ayudas individualizadas concedidas para la modalidad  
A: TRANSPORTE DIARIO**

<b>Alumno</b>	<b>Tutor</b>	<b>Nº Expte.</b>	<b>Ayuda (Eur)</b>
PARRA MORENO, LUCIA	PARRA DIAZ, JOSE FRANCISCO	12	250,00
PARRA MUÑOZ, CARLOS	MUÑOZ PALACIOS, SACRAMENTO	57	495,00
PARRA SALGADO, GUADALUPE	PARRA GARCIA, FERNANDO	443	155,00
PARRA SALGADO, MARIA	PARRA GARCIA, FERNANDO	441	155,00
PAVO SILVERO, ALBERTO	PAVO FERNANDEZ, FRANCISCO	260	140,00
PAVO SILVERO, JOSE LUIS	PAVO FERNANDEZ, FRANCISCO	262	140,00
PAVON SANCHEZ, EMILIO	SANCHEZ CHARRO, OLALLA	188	125,00
PAVON SANCHEZ, JUAN	SANCHEZ CHARRO, OLALLA	189	125,00
PENIS IZQUIERDO, DESIRE	IZQUIERDO DURAN, FDA. PURIFICACIÓN	417	372,00
PERERA MAYORGA, GLORIA	C.P. ENRIQUE IGLESIAS GARCIA (BADAJOZ)	369	280,00
PEREZ ARDILA, NOELIA	PEREZ JARAMAGO, LUIS	131	250,00
PEREZ BARRERO, SERGIO	PEREZ MATEO, AGUSTIN	414	620,00
PÉREZ CEREZO, SILVIA DEL ROCIO	PÉREZ IGLESIAS, RAFAEL	178	310,00
PEREZ FELIPE, ISABEL ESPERANZA	FELIPE LOZANO, Mª ISABEL	111	190,00
PEREZ FELIPE, RAMON	FELIPE LOZANO, Mª ISABEL	112	190,00
PEREZ FERNANDEZ, JOSE ANGEL	PEREZ SANTOS, ISIDRO	224	280,00
PERON CEBRINO, JOAQUIN	PERON GUTIERREZ, JUAN ANTONIO	71	125,00
PERON CEBRINO, JUAN ANTONIO	PERON GUTIERREZ, JUAN ANTONIO	72	125,00
PIÑERO LUCAS, ESTEFANIA	LUCAS BOGAJO, EVA MARIA	410	280,00
PIÑERO NAVAIS, LETICIA	PIÑERO PARRA, VIDAL	79	620,00
PINILLA TORRESCUSA, FLORENTINA	TORRESCUSA GARRIDO, EMILIA	152	250,00
PIRIS GUAPO, MARIA VICTORIA	PIRIS GUAPO, EVA MARIA	324	250,00
PIRIS LOPEZ, JUAN CARLOS	LOPEZ PIÑERO, ANGELA	18	372,00
POLAN BERMEJO, ALBA	BERMEJO MARTIN, Mª TERESA	190	310,00
PORRAS PULIDO, ANTONIA	PORRAS CEREZO, ANSELMO	447	250,00
PUENTE PEREZ, JUAN JOSE	PUENTE CASAS, JUAN JOSE	133	125,00
PUENTE PEREZ, RAUL	PUENTE CASAS, JUAN JOSE	132	125,00
PUERTAS AREVALO, PAULA ANDREA	PUERTAS SÁNCHEZ, ALEJANDRO	48	742,00
PULIDO GUTIERREZ, DAVID	GUTIERREZ VAQUERO, Mª DEL ROSARIO	159	250,00
QUIJADA SALGUERO, SILVESTRE	QUIJADA GARCIA, RAFAEL	61	250,00
RAMIREZ MARTINEZ, Mª JESUS	RAMIREZ TORVISCO, FELIX	27	866,00
RAMIREZ PEREZ, RUBEN	PEREZ NIETO, PETRA	25	310,00
RAMIREZ TRINIDAD, AURORA	RAMIREZ MERINO, CIPRIANO	191	495,00
RASTROJO GARCIA, ROCIO	RASTROJO TORRADO, ANTONIO	141	310,00
REDONDO MORGADO, ESTHER	C.P. PEDRO MARQUEZ (ALBURQUERQUE)	374	495,00
RIBEIRO FERRERA, LAURA	FERRERA DE LOS SANTOS, INOCENCIA	372	280,00
RIBES SANCHEZ, GABRIEL	RIBES PELLICER, JOSE ENRIQUE	157	125,00
RIBES SANCHEZ, SOFIA	RIBES PELLICER, JOSE ENRIQUE	156	125,00
RIVERA MANGAS, CARLOS	MANGAS MEGIAS, MARIA GEMA	396	140,00
RIVERA MANGAS, Mª GEMA	MANGAS MEGIAS, MARIA GEMA	398	140,00
RIVERO COPETUDO, ALEJANDRO	RIVERO MAYO, ALEJANDRO	375	250,00
RODRÍGUEZ ANTONIO, ALBERTO	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ISIDRO	255	250,00
RODRÍGUEZ ANTONIO, ISMAEL	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ISIDRO	256	250,00
RODRIGUEZ BOYERO, ALBA	RODRIGUEZ BONIFACIO, FELIX	243	250,00
RODRIGUEZ BOYERO, CRISTINA	RODRIGUEZ BONIFACIO, FELIX	244	250,00
ROMAN MENOR, AROA	MENOR ESPINO, Mª JOSEFA	193	250,00
ROMAN MENOR, SANDRA	MENOR ESPINO, Mª JOSEFA	195	250,00
ROMAN PINTO, MARIA	PINTO SANCHEZ, MARIA ANGELES	467	310,00
ROMAN SUAREZ, CARLOS	ROMAN FLORES, JOSE	177	250,00
ROMERO BENITEZ, JOSE ANTONIO	ROMERO LOPEZ, FELIX	2	460,00
ROMERO GONZALEZ, JULIA	ROMERO SANCHEZ, FRANCISCO	206	250,00
ROMERO VAZQUEZ, GUADALUPE	C.P. SAN ISIDRO (GUADIANA DEL CAUDILLO)	127	310,00

**Relación de ayudas individualizadas concedidas para la modalidad  
A: TRANSPORTE DIARIO**

<b>Alumno</b>	<b>Tutor</b>	<b>Nº Expte.</b>	<b>Ayuda (Eur)</b>
ROSADO MOGENA, URBANO	ROSADO PINTOR, URBANO	245	495,00
RUIZ FUENTES, Mª DE LA SOLEDAD	RUIZ SANCHEZ, GUILLERMO	259	742,00
SALCEDO RODRIGUEZ, JORGE	SALCEDO GUERRERO, MANUEL LUIS	26	372,00
SALGUERO ESPEJO, ALBERTO	C.E.E. N.SRA. AGUASANTAS (JEREZ)	540	1.190,00
SANABRIA JUEZ, MANUEL MATIAS	I.E.S EUGENIO FRUTOS (GUAREÑA)	51	8.506,50
SANCHEZ COLLADO, SILVIA	SANCHEZ SAENZ, DOMINGO	346	785,00
SANCHEZ DE LA ROSA, CRISTINA	SANCHEZ PONCE, FRANCISCO	113	155,00
SANCHEZ DE LA ROSA, SANTIAGO	SANCHEZ PONCE, FRANCISCO	114	155,00
SANCHEZ DIAZ, JAIRO	SANCHEZ LLANOS, SEVERIANO	145	155,00
SANCHEZ DIAZ, TANIA	SANCHEZ LLANOS, SEVERIANO	143	155,00
SANCHEZ DURAN, JOSE MARIA	C.E.E. N.SRA. AGUASANTAS (JEREZ)	539	1.190,00
SANCHEZ GONZALEZ, Mª ANGELES	SANCHEZ VAZQUEZ, FRANCISCO	115	310,00
SANCHEZ HERNANDEZ, JOSE ANGEL	HERNANDEZ AVEZUELA, PIEDAD	58	620,00
SÁNCHEZ IGUAL, JAVIER	SÁNCHEZ IGUAL, Mª DE LOS ÁNGELES	160	250,00
SANCHEZ LAJAS, CAROLINA	SANCHEZ SANCHEZ, JUAN CARLOS	80	495,00
SANCHEZ LAZARO, GEMA	C.P. SANTA ANA (FUENLABRADA DE LOS MONTES)	359	5.752,00
SANCHEZ LAZARO, Mª DEL CARMEN	C.P. SANTA ANA (FUENLABRADA DE LOS MONTES)	358	5.752,00
SANCHEZ MARTINEZ, DANIEL	MARTINEZ LEAL, FRANCISCA	492	375,00
SANCHEZ MARTINEZ, SANDRA	MARTINEZ LEAL, FRANCISCA	479	375,00
SANCHEZ PASCUA, BENITO	PASCUA GONZALEZ, SEGUNDA	196	90,00
SANCHEZ PASCUA, JUAN	PASCUA GONZALEZ, SEGUNDA	198	90,00
SANCHEZ PASCUA, SORAYA	PASCUA GONZALEZ, SEGUNDA	199	90,00
SANCHEZ RODAO, LORENZO	SANCHEZ SOLTERO, LORENZO	68	250,00
SANCHEZ-MERINO MORENO, JOSE LUIS	SANCHEZ MERINO VICIOSO, JUAN LEANDRO	120	250,00
SANDEZ SOSA, TAMARA	SANDEZ MUÑOZ, ANTONIO	60	250,00
SANEIRO PEGO, SOFIA	PEGO RAMAJO, FELIX	335	250,00
SANTANO GARCIA, AGUSTIN	SANTANO GUILLEN, JULIO	246	250,00
SANTANO GARCIA, JULIO	SANTANO GUILLEN, JULIO	247	250,00
SANTOS PINTADO, ALBA	SANTOS BLAZQUEZ, JACINTO	117	250,00
SERRANO CAMACHO, ALBERTO	SERRANO MORENO, ANTONIO	457	372,00
SERRANO CAMACHO, MIRIAM	SERRANO MORENO, ANTONIO	50	372,00
SEVILLA LIBERAL, ANA MARIA	LIBERAL SANTANO, GREGORIA	208	250,00
SEVILLA MACIAS, GLORIA	MACIAS ROMERO, MARIA DEL CARMEN	207	250,00
SILLERO CARRASCO, MARIA ROCIO	SILLERO BOZA, MANUEL	377	125,00
SILVA CANITO, ISMAEL	CANITO REFOLIO, MARIA JOAQUINA	339	250,00
SILVA DE LA HOZ, ZAIRA	DE LA HOZ RIVEIRINHO, NURIA	343	250,00
SILVA POYATO, MIRIAN	SILVA RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	142	495,00
SILVA TEJERO, MARIA TERESA	TEJERO CARPALLO, ENCARNACION	344	250,00
SIMON TATO, TAMARA	SIMON GONZALEZ, JOSE ANTONIO	167	310,00
SOLIS LOPEZ, MARIA ELENA	LOPEZ VAZQUEZ, Mª DE LOS ANGELES	124	305,00
SOLOLAVAITE , DAJANA	BICKUVIENE , DAIVA	393	866,00
SOPA RIVERO, JORGE	SOPA DORDIO, CUSTODIO	75	250,00
SOSA HUERTAS, ESPERANZA	SOSA SALGADO, MANUEL	388	250,00
SOSA HUERTAS, Mª JOSE	SOSA SALGADO, MANUEL	390	250,00
TABORDA BERMEJO, JOSE Mª	TABORDA CORDERO, JOSE LUIS	378	372,00
TELO NIETO, ALEJANDRO	NIETO MORÁN, ROSA	19	280,00
TERRERO GERVENO, VICTORIA	GERVENO CANO, JOSEFA	225	250,00
TORES SANCHEZ, DIANA	SANCHEZ ALEGRE, SARA	175	170,00
TORIBIO ACOSTA, MANUELA	TORIBIO TRENADO, LUIS	21	250,00
TORRADO GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	C.E.E. N.SRA. AGUASANTAS (JEREZ)	541	1.190,00
TORRADO VELASCO, JOSE ANTONIO	TORRADO CADENAS, JOSE ANTONIO	503	140,00
TORRADO VELASCO, SAMUEL	TORRADO CADENAS, JOSE ANTONIO	506	140,00
TREJO BARROSO, YOLANDA	BARROSO BARROSO, FRANCISCA	87	155,00

**Relación de ayudas individualizadas concedidas para la modalidad  
A: TRANSPORTE DIARIO**

Alumno	Tutor	Nº Expte.	Ayuda (Eur)
TRUJILLO AGUILAR, NOEL	AGUILAR ESPINOSA, MARIA LUZ	275	280,00
TRUJILLO MARTIN, JOSE JAVIER	TRUJILLO MARTIN, JULIO	183	310,00
VALERO OLIVA, DAVID	OLIVA MARTIN, Mª ANGELES	13	165,00
VALERO OLIVA, RAUL	OLIVA MARTIN, Mª ANGELES	14	165,00
VALERO OLIVA, RUBEN	OLIVA MARTIN, Mª ANGELES	15	165,00
VALLE CARRASCO, ANA ISABEL	VALLES VARILLA, LORENZO	53	280,00
VALLE MARTIN, CRISTINA	MARTIN UTRERA, Mª PILAR	37	140,00
VALLE MARTIN, PILAR	MARTIN UTRERA, Mª PILAR	35	140,00
VELASCO RODRIGUEZ, ANGEL	VELASCO FERRERA, ANGEL	459	155,00
VELASCO RODRIGUEZ, CARLOS	VELASCO FERRERA, ANGEL	462	155,00
VELO ROMERO, Mª CRUZ	VELO MARTINEZ, BERNABE	248	310,00
VICIOSO MORENO, ALBA	VICIOSO MARTINEZ, ENRIQUE	158	250,00
VICIOSO MORENO, PABLO	VICIOSO MARTINEZ, ENRIQUE	222	280,00
VIERA LOZANO, ANTONIO	C.E.E. N.SRA. AGUASANTAS (JEREZ)	36	290,00
VILLA ÁLVAREZ, MARÍA	VILLA ROMERO, ANTONIO	22	372,00
VINAGRE BENAVIDES, JOSE CARLOS	VINAGRE CARRASCO, JOSE	349	250,00
VINAGRE LEAL, BELEN	LEAL MONTAÑES, Mª VICTORIA	280	155,00
VINAGRE LEAL, JUAN ANGEL	LEAL MONTAÑES, Mª VICTORIA	281	155,00
YAGA APARICIO, ISABEL	APARICIO VIZCAINO, JUANA MARIA	70	495,00

**Total de ayudas concedidas en esta modalidad:**

**177.828,50**

**Relación de ayudas individualizadas concedidas para la modalidad  
B: TRANSPORTE FIN DE SEMANA**

Alumno	Tutor	Nº Expte.	Ayuda (Eur)
ALEGRE ARELLANO, TELMA	ALEGRE GILARTE, ANGEL	379	93,00
ALEGRE PANCHO, ALBA Mª	PANCHO MARTIN, MARIA DOLORES	380	93,00
ALONSO BARBERO, ALBA	BARBERO ACEITUNO, NURIA	381	216,00
ALONSO PEÑARANDO, DIANA	PEÑARANDO VALLE, EULALIA	472	216,00
ALVAREZ TENA, CINTIA	TENA VALERO, JULIA	473	75,00
ALVAREZ TENA, CRISTINA	TENA VALERO, JULIA	474	75,00
ALVAREZ TENA, LETICIA	TENA VALERO, JULIA	384	75,00
ANTUNEZ PAYETA, AINOA	PAYETA SECO, Mª LUISA	294	247,00
ARAUJO DIAZ, JORGE	DIAZ MESAS, LUISA DE MARILLAC	385	110,00
ARAUJO DIAZ, JUAN	DIAZ MESAS, LUISA DE MARILLAC	386	110,00
ARIAS LOPEZ, OLGA	ARIAS OREJA, DOMINGO	295	247,00
ARROYO CALVO, AMANDA	ARROYO MORENO, PAULINO	296	247,00
ARROYO CALVO, JONAS	ARROYO MORENO, PAULINO	475	278,00
BAENA BLANCO, ROCIO	BLANCO GOMEZ, FRANCISCA	476	216,00
BALADON CORDERO, ANTONIO JOSE	C.E.E. N.SRA. AGUASANTAS (JEREZ)	545	372,00
BARQUILLA CORREAS, FRANCISCO JAVIER	BARQUILLA AVILA, SANTIAGO	387	110,00
BARQUILLA CORREAS, JOSE LUIS	BARQUILLA AVILA, SANTIAGO	477	110,00
BAS HERNANDEZ, FATIMA	C.E.E. N.SRA. AGUASANTAS (JEREZ)	546	372,00
BEJAR JIMENEZ, JUAN RAMON	BEJAR CRUZ, LUIS	389	216,00
BERMEJO VELIZ, DAVID	BERMEJO FERNANDEZ, SANTIAGO	478	93,00
BLAZQUEZ AMORES, VICTOR	BLAZQUEZ VAZQUEZ, JOSE LUIS	480	278,00
BLAZQUEZ GARCIA, RUBEN	BLAZQUEZ GARCIA, JAIME	481	247,00
BLAZQUEZ RETAMAL, ANGEL	RETAMAL GALAN, MARIA JESUS	482	278,00
BRAVO JIMENEZ, AINHOA	BRAVO PINO, JULIAN	391	110,00
BRAVO JIMENEZ, VICTOR JULIAN	BRAVO PINO, JULIAN	483	110,00

**Relación de ayudas individualizadas concedidas para la modalidad  
B: TRANSPORTE FIN DE SEMANA**

<b>Alumno</b>	<b>Tutor</b>	<b>Nº Expte.</b>	<b>Ayuda (Eur)</b>
BRAVO MARTIN, IDOYA	MARTIN HERNANDEZ, IRENE	394	110,00
BRAVO MARTIN, JESUS RAMON	MARTIN HERNANDEZ, IRENE	395	110,00
CAMPOS SIERRA, RAUL	CAMPOS MANZANO, ISIDRO	484	247,00
CANELO GAMEZ, JORGE	CANELO MANZANO, JULIA	485	247,00
CARRERE PALOMO, JENNIFER	PALOMO CARRERE, RUFINA	397	125,00
CARRERE PALOMO, JESSICA	PALOMO CARRERE, RUFINA	486	125,00
CASERO LABRADOR, SARA	CASERO LOPEZ, JOSE LUIS	399	93,00
CASTILLO RUBIO, CAROLINA	RUBIO GARCIA, Mª JOSEFA	400	110,00
CHAABANI , DRISS	CHAABANI , LAKHDAR	401	125,00
CHAABANI , MOHAMMED	CHAABANI , LAKHDAR	402	125,00
CHICO RUBIO, JOSE MARIA	RUBIO GARCIA, Mª JOSEFA	404	110,00
CONEJERO CERRO, ANA MARIA	CONEJERO GONZALEZ, JOSE MANUEL	298	278,00
DOUIB ELISSAQUI, DRISS	ELISSAOUI DOUIB, MALIKA	488	216,00
DURÁN MONROY, Mª ANGELES	DURAN VEGA, VICENTE	299	125,00
DURÁN MONROY, REBECA	DURAN VEGA, VICENTE	301	125,00
FERNANDEZ CEPEDA, ALBERTO	CEPEDA ROMERO, Mª ANTONIA	409	93,00
FERNANDEZ GARCIA, JOSE LUIS	GARCIA HERRERO, Mª PILAR	411	93,00
FERNANDEZ SANCHEZ, SARA	FERNANDEZ MIRALLES, ANGEL	304	247,00
FERNANDEZ VELIZ, ALBA	FERNANDEZ TORRALVO, CLEMENTE	415	93,00
FRIAS FERNANDEZ, ELISABETH	FERNANDEZ FERNANDEZ, ESPERANZA	416	93,00
FUENTES HORNERO, ANGELICA	FUENTES DIAZ, IGNACIO	491	75,00
FUENTES HORNERO, CRISTIAN	FUENTES DIAZ, JOSE MARIA	493	216,00
FUENTES HORNERO, LAURA	FUENTES DIAZ, IGNACIO	490	75,00
FUENTES HORNERO, YOLANDA	FUENTES DIAZ, IGNACIO	489	75,00
GARCÍA CERRO, NOEIMA MONFRAGÜE	CERRO VACAS, ANGELA	305	247,00
GARCIA GALVAN, FERNANDO	C.E.E. N.SRA. AGUASANTAS (JEREZ)	547	372,00
GARCIA GALVAN, MANUEL	C.E.E. N.SRA. AGUASANTAS (JEREZ)	548	372,00
GARCIA HINOJAL, DANIELA	GARCIA IGLESIAS, JUAN MANUEL	495	50,00
GARCIA HINOJAL, JUAN MANUEL	GARCIA IGLESIAS, JUAN MANUEL	496	50,00
GARCIA SANTOS, ALBERTO	GARCIA GIL, SABINO	418	110,00
GARCIA SANTOS, DANIEL	GARCIA GIL, SABINO	420	110,00
GARRIDO ASENSIO, SANDRA	GARRIDO MORENO, ELIAS	306	247,00
GARRIDO GARRIDO, ISABEL	E.H. SAGRADOS CORAZONES (JARAIZ DE LA VERA)	499	1.000,00
GIL NAVAS, ESTEFANIA	GIL TORRALVO, VALENTIN	501	93,00
GIL PEREZ, MARIA	PEREZ CACERES, M. AGUSTINA	504	93,00
GILARTE GALLARDO, ISMAEL	GALLARDO ROMERO, AURORA	422	50,00
GILARTE GALLARDO, JOSE Mª	GALLARDO ROMERO, AURORA	505	50,00
GOMEZ ALVAREZ, CELIA	ALVAREZ VALLE, Mª PURIFICACION	309	125,00
GOMEZ ALVAREZ, JENIFER	ALVAREZ VALLE, Mª PURIFICACION	308	125,00
GOMEZ JIMENEZ, SERGIO	GOMEZ CARRASCO, MODESTO	423	247,00
GOMEZ NIETO, ALEJANDRO	NIETO NOGUERA, ROSA MARIA	424	110,00
GOMEZ NIETO, BEATRIZ	NIETO NOGUERA, ROSA MARIA	507	110,00
HERRERO MUÑOZ, MARIA	HERRERO PEREZ, JOSE	425	93,00
HUERTAS HERRERO, NOEL	HERRERO TORNERO, Mª MAR	508	216,00
IGLESIAS BONILLA, SARAY	BONILLA FRANCES, Mª VISITACION	427	216,00
JIMENEZ MARTINS, MARIA ELENA	JIMENEZ MANZANO, JOSE	310	247,00
LOPEZ ARIAS, ANA LORENIA	LOPEZ ARIAS, ANABEL	510	50,00
LOPEZ ARIAS, ARIANE	LOPEZ ARIAS, ANABEL	509	50,00
LOPEZ LLAMAS, VIRGINIA	LLAMAS RUIZ, Mª DE LOS REMEDIOS	512	216,00
LORENZO VALCARCEL, MISEL	VALCARCEL GONZALEZ, SOFIA	428	216,00
LUARTE GALLARDO, NATALIA	GALLARDO ROMERO, FAUSTINA	429	247,00
MANZANILLAS MIRANDA, CAROLINA BEATRIZ	MANZANILLAS NARVAEZ, FRANCISCO	312	216,00

**Relación de ayudas individualizadas concedidas para la modalidad  
B: TRANSPORTE FIN DE SEMANA**

<b>Alumno</b>	<b>Tutor</b>	<b>Nº Expte.</b>	<b>Ayuda (Eur)</b>
MARTIN CERRO, ESTIBALIZ	CERRO LOPEZ, Mª JUNCAL	288	160,00
MARTIN CERRO, VICTORIA IRENE	CERRO LOPEZ, Mª JUNCAL	289	160,00
MARTIN HERNANDEZ, OMAR	HERNANDEZ GUERRA, NIEVES	515	216,00
MARTIN NARANJO, NOELIA	MARTIN GUTIERREZ, SEVERIANO	313	125,00
MARTIN NARANJO, PATRICIA	MARTIN GUTIERREZ, SEVERIANO	315	125,00
MARTIN OJIDOS, JOSE ALVARO	MARTIN MARTIN, FRANCISCO JESUS	430	110,00
MARTIN OJIDOS, LORENA	MARTIN MARTIN, FRANCISCO JESUS	431	110,00
MARTIN SANCHEZ, CRISTOBAL	SANCHEZ GOMEZ, Mª ANTONIA	516	247,00
MARTÍN SÁNCHEZ, ESTEFANÍA	SANCHEZ GOMEZ, Mª ANTONIA	316	93,00
MARTIN TRUJILLO, LAURA	MARTIN CASQUERO, ANACLETO	432	110,00
MARTIN TRUJILLO, PATRICIA	MARTIN CASQUERO, ANACLETO	518	110,00
MARTINO GARCIA, SERGIO	GARCIA CAMBERO, FRANCISCA	519	140,00
MARTINO GARCIA, VIRGINIA	GARCIA CAMBERO, FRANCISCA	433	140,00
MATEOS PIÑAS, ANDRES	MATEOS MARTIN, JUAN ANDRES	286	93,00
MESA CANDIL, JUAN	C.E.E. N.SRA. AGUASANTAS (JEREZ)	549	372,00
MONTERO CANDELEDA, Mª BELEN	CANDELEDA GONZALEZ, Mª DEL CARMEN	318	247,00
MONTERO SANCHEZ, Mª ISABEL	SANCHEZ MARCOS, ISABEL	319	278,00
MORENO CADENAS, JUAN MANUEL	C.E.E. N.SRA. AGUASANTAS (JEREZ)	542	216,00
MORENO CADENAS, Mª SOLEDAD	C.E.E. N.SRA. AGUASANTAS (JEREZ)	543	216,00
MORENO RAMA, IVAN	RAMA HERRERO, ARANCITA	434	125,00
MORENO RAMA, JAIRO	RAMA HERRERO, ARANCITA	521	125,00
MOYANO YUSTAS, CAROLINA	MOYANO PINAR, ZACARIAS	321	247,00
MUÑOZ JIMENEZ, JENNIFER	MUÑOZ GARCIA, MIGUEL	435	110,00
MUÑOZ JIMENEZ, JONATHAN	MUÑOZ GARCIA, MIGUEL	436	110,00
NEILA LOPEZ, LUCIA	NEILA GONZALEZ, GERARDO	322	247,00
NIETO SANTOS, Mª DEL CARMEN	SANTOS PEREZ, Mª CANDELA	325	125,00
NIETO SANTOS, Mª TERESA	SANTOS PEREZ, Mª CANDELA	326	125,00
NUÑEZ MARTIN, CRISTIAN	MARTIN SANTOS, JULIA	437	216,00
PACHECO DIAZ, LAURA	DIAZ SANCHEZ, ANA Mª	439	216,00
PADILLA VALDOS, ANA MARIA	VALDOS BELLO, FRANCISCA	290	125,00
PADILLA VALDOS, FRANCISCA	VALDOS BELLO, FRANCISCA	291	125,00
PANIAGUA SANCHEZ, SARA MARIA	SANCHEZ MARTIN, MARIA LOURDES	327	247,00
PARDO ALFONSO, JORGE	C.E.E. N.SRA. AGUASANTAS (JEREZ)	550	372,00
PARRAS RAMOS, CRISTIAN	RAMOS BELLO, ANABEL	440	125,00
PARRAS RAMOS, SAMUEL	RAMOS BELLO, ANABEL	442	125,00
PAZ GALLARDO, DIANA	PAZ PARRON, LUIS	522	93,00
PAZ SANCHEZ, FRANCISCO	PAZ GALLARDO, JESUS	445	93,00
PAZ TORRALVO, PURIFICACION	TORRALVO MUÑOZ, PURIFICACION	524	93,00
PLASENCIA LOPEZ, ELENA	LOPEZ MANCERA, JOAQUINA	328	278,00
PULIDO ANTON, ISABEL	PULIDO MOLINA, JOSE LUIS	329	350,00
PULIDO ANTON, MARTA	PULIDO MOLINA, JOSE LUIS	330	350,00
PULIDO GUTIERREZ, ALICIA	PULIDO ALCON, HERMELO	331	125,00
PULIDO GUTIERREZ, SANDRA	PULIDO ALCON, HERMELO	332	125,00
QUIJADA GARRIDO, RAQUEL	QUIJADA ALCON, MIGUEL	333	247,00
RAMOS FEJOO, HERMINIO	MARTIN MARTIN, ANGELA	450	216,00
RINCON NARANJO, LAURA	RINCON MARTIN, JOSE MARIA	334	247,00
RIOS MARTIN, ALEJANDRA	MARTIN MARTIN, LEANDRA	336	247,00
RODRIGUEZ CALETRIO, DAVID	CALETRIO MIGUEL, MARIA ANGELES	451	125,00
RODRIGUEZ CALETRIO, VICTOR	CALETRIO MIGUEL, MARIA ANGELES	452	125,00
RODRIGUEZ HERNANDEZ, ANGEL JESUS	HERNANDEZ SANCHEZ, MARIA JESUS	455	93,00
ROMERO RAMIREZ, JONATHAN	ROMERO SANCHEZ, SEBASTIAN	525	110,00
ROMERO RAMIREZ, Mª JESUS	ROMERO SANCHEZ, SEBASTIAN	456	110,00
RUBIO ANTON, BLANCA	RUBIO NIETO, PEDRO	337	247,00

**Relación de ayudas individualizadas concedidas para la modalidad  
B: TRANSPORTE FIN DE SEMANA**

<b>Alumno</b>	<b>Tutor</b>	<b>Nº Expte.</b>	<b>Ayuda (Eur)</b>
RUBIO PRADO, JUDITH	RUBIO RODRIGUEZ, MARIANO	338	247,00
RUIZ MARTIN, IVAN	MARTIN SANTOS, AURORA	458	110,00
RUIZ MARTIN, PEDRO JESUS	MARTIN SANTOS, AURORA	460	110,00
SAMINO VAZQUEZ, DAVID	VAZQUEZ DIAZ, Mª ISABEL	461	110,00
SAMINO VAZQUEZ, SINDIA	VAZQUEZ DIAZ, Mª ISABEL	463	110,00
SANCHEZ ALVAREZ, EVELIA	ALVAREZ FERNANDEZ, BENITA	292	278,00
SANCHEZ HERNANDEZ, LETICIA	SANCHEZ GOMEZ, REGINO	340	247,00
SANCHEZ SANCHEZ, AITOR	SANCHEZ SANCHEZ, JULIA	464	278,00
SEVILLANO VELIZ, YOLANDA	VELIZ MUÑOZ, ISABEL	527	93,00
SOLIS MILLAN, TANIA	SOLIS MILLAN, Mª DE LOS ANGELES	465	247,00
SORIA DIAZ, ANA Mª	DIAZ DIAZ, Mª GUADALUPE	466	110,00
SORIA DIAZ, ISABEL	DIAZ DIAZ, Mª GUADALUPE	528	110,00
TORRALVO BEJAR, ALMUDENA	TORRALVO ALEGRE, JUAN	468	50,00
TORRALVO BEJAR, DANIEL	TORRALVO ALEGRE, JUAN	529	50,00
VALDES LOPEZ, JESUS MARIA	LOPEZ NEILA, MARIA ASCENSION	469	160,00
VALDES LOPEZ, OLIVER FELIX	LOPEZ NEILA, MARIA ASCENSION	530	160,00
VALLEJO GONZALEZ, ANA Mª	VALLEJO BERROCOSO, BASILIO	531	125,00
VALLEJO GONZALEZ, BASILIO	VALLEJO BERROCOSO, BASILIO	470	125,00
VAZQUEZ DIAZ, JESUS	C.E.E. N.SRA. AGUASANTAS (JEREZ)	544	278,00
VEREA TALAVAN, CRISTINA	VEREA VALENCIA, JOSE	341	110,00
VEREA TALAVAN, OLGA	VEREA VALENCIA, JOSE	342	110,00
VERGARA GIL, PEDRO	GIL TORRALBO, TRINIDAD	532	110,00
VIZCAINO BRAVO, CLEMENTE	VIZCAINO CASERO, BASILIO	471	35,00
VIZCAINO BRAVO, VANESSA	VIZCAINO CASERO, BASILIO	533	35,00
VIZCAINO BRAVO, VICENTE	VIZCAINO CASERO, BASILIO	534	35,00

**Total de ayudas concedidas en esta modalidad:**

**25.993,00**

**Relación de ayudas individualizadas concedidas para la modalidad  
C: COMEDOR**

<b>Alumno</b>	<b>Tutor</b>	<b>Nº Expte.</b>	<b>Ayuda (Eur)</b>
ANDRADE ARTIGUEZ, MIRIAM	ANDRADE ASENSIO, MIGUEL	78	279,00
BENITEZ MAGAZ, CHRISTIAN	BENITEZ REDONDO, EMILIO	412	186,00
CACERES GARCIA, Mª DEL CARMEN	CACERES CABANILLA, RICARDO	353	186,00
CALVO SANCHEZ-AREVALO, FRANCISCO JOSE	SANCHEZ-AREVALO CASILLAS, M. DOLORES	31	186,00
CERQUERA MORENO, DANIELA	MORENO OVIEDO, EDNA CLARENA	16	372,00
CORREDOR BORRERO, MILAGRO	CORREDOR QUIJADA, LINO	5	465,00
CURIEL BUENVARON, STEVEN	BUENVARON GARCIA, MARIA	229	465,00
FERNÁNDEZ TREJO, ALBERTO	TREJO GARROTE, VICENTA ISABEL	403	186,00
GARCIA CARRON, DAVID	CARRON CAYERO, JUANA	76	186,00
GARCIA GONZALEZ, IGNACIO J.	GONZALEZ BONITO, JUANA MANUELA	77	372,00
HABA CARRASCO, VICTOR	CARRASCO GARCIA, Mª DEL CARMEN	413	372,00
HORMEÑO ALONSO, FÁTIMA	ALONSO ALVAREZ, VALENTINA	49	186,00
MACÍAS BENÍTEZ, MIGUEL ÁNGEL	MACÍAS VIZCAINO, JOSE MARÍA	17	372,00
MAYORGA SOSA, MARIO	MAYORGA GUIJARRO, MANUEL	392	372,00
PIÑERO NAVAIS, LETICIA	PIÑERO PARRA, VIDAL	79	372,00
PIRIS LOPEZ, JUAN CARLOS	LOPEZ PIÑERO, ANGELA	18	93,00
RIVERA MANGAS, CARLOS	MANGAS MEGÍAS, MARÍA GEMA	396	93,00
ROMAN SUAREZ, CARLOS	ROMAN FLORES, JOSE	177	372,00
SANCHEZ LAJAS, CAROLINA	SANCHEZ SANCHEZ, JUAN CARLOS	80	372,00

**Relación de ayudas individualizadas concedidas para la modalidad  
C: COMEDOR**

<b>Alumno</b>	<b>Tutor</b>	<b>Nº Expte.</b>	<b>Ayuda (Eur)</b>
SERRANO CAMACHO, MIRIAM	SERRANO MORENO, ANTONIO	50	186,00
SOPA RIVERO, JORGE	SOPA DORDIO, CUSTODIO	75	372,00
SOSA HUERTAS, ESPERANZA	SOSA SALGADO, MANUEL	388	372,00
SOSA HUERTAS, Mª JOSE	SOSA SALGADO, MANUEL	390	372,00
TELO NIETO, ALEJANDRO	NIETO MORÁN, ROSA	19	372,00
VALLE MARTIN, CRISTINA	MARTIN UTRERA, Mª PILAR	37	372,00
VALLE MARTIN, PILAR	MARTIN UTRERA, Mª PILAR	35	372,00

**Total de ayudas concedidas en esta modalidad:**

**7.905,00**

## CONSEJERÍA DE TRABAJO

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Derivados del cemento para Cáceres y su provincia, sobre calendario laboral para el año 2003 (Expte.: 34/2002).*

VISTO el contenido del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Derivados del cemento para Cáceres y su Provincia, sobre calendario laboral para el año 2003, con Código Informático 1000075, de ámbito Provincial, suscrito el 8-11-2002, entre representantes de las empresas del sector, en representación de una parte, y por los representantes de los trabajadores de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); art. 2.c) del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-1995); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero, por el que se asignan competencias la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); Decreto 6/2000 de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); y Decreto 22/1996 de 19 de febrero, sobre

distribución de competencia en materia laboral (D.O.E. 27-2-1996); ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO,

**ACUERDA:**

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura" y en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Cáceres.

Mérida, a 21 de noviembre de 2002.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO  
DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE CÁCERES  
Y SU PROVINCIA, DE FECHA 8-11-2002**

En Cáceres, y en la sede de FECONS, calle García Plata de Osma, 19-entrepunta, siendo las 10,30 horas del día 8 de noviembre de 2002, se reúne previa convocatoria en forma la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Derivados del Cemento, con la asistencia de los siguientes miembros:

Por FECOMA-CC.00.:

D. Marcelino Loizaga Fernández.

D. Mateo Guerra Macías.

Por FECONS:

D. Pedro Núñez Leal.

Dª Pilar Acosta Llera.

Asesor: D. Francisco J. Paniagua Mata (FECONS).

Por MCA-UGT:

D. Miguel Ángel Rubio Ramos.

D. Miguel Talavera Gilete.

Por PYMECON:

D. Isidro López Mateos Orantos.

Por ALFAMEX:

D. Marcos Mariño Molano.

La sesión tiene por objeto acordar el Calendario Laboral para el año 2003.

#### ORDEN DEL DÍA

Único.- Calendario Laboral para el año 2003.

Del Único - Abierta la sesión, se designa Presidente a D. Isidro López Mateos Orantos y Secretario a D. Miguel Talavera Gilete.

Acto seguido se entra a debatir el único punto del Orden del Día, llegándose a los siguientes acuerdos:

ACUERDO ÚNICO: Al objeto de acomodar el Calendario Laboral publicado para el año 2003, a la jornada anual pactada por Convenio Colectivo, teniendo en cuenta que la misma es de 1.744 horas de trabajo efectivo, según lo dispuesto en el art. 37 del II Convenio Colectivo General del Sector de Derivados del Cemento; una vez analizado el calendario oficial para el año de que se trata y la jornada anual pactada, se observa una diferencia de 80 horas, o, lo que es igual, de diez días de trabajo a razón de ocho horas diarias. Por ello se acuerda señalar como días festivos de convenio para el sector de Derivados del Cemento de la provincia de Cáceres durante el año 2003, los siguientes:

- Un día a determinar durante las ferias y fiestas de cada localidad.
- Dos días de asuntos propios del trabajador, a determinar.
- Los días 2 y 3 de enero.
- El día 21 de abril.
- El día 2 de mayo.
- Los días 24, 26 y 31 de diciembre.

Estos días no son computables a los efectos del disfrute de las vacaciones. En todo lo demás sobre esta materia se estará a lo prevenido en el art. 37 del citado Convenio General.

Se delega en el Secretario General de FECONS la tramitación para la publicación y efectos de los presentes acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10,50 horas del día de la fecha, levantando la presente Acta el Secretario de la Comisión que en prueba de conformidad firman todos los asistentes en el lugar y fecha ut supra.

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 1154/2002, de 17 de junio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.*

En el recurso contencioso-administrativo, núm.: 1.351/1999, promovido por la representación procesal de CASA DE LAS PERSIANAS, S.L., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura de 16 de julio de 1999, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 6.070,22 € por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 17 de junio de 2002 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

#### RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 1.154/2002, de 17 de junio de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Que estimando el recurso contencioso administrativo formulado por el Procurador Sr. De Francisco Simón, en nombre y representación de la entidad mercantil “CASA DE LAS PERSIANAS, S.L.” contra Resolución de la Consejería de Trabajo, de fecha 16 de julio de 1999 (Acta de Infracción 1.331/98), anulamos la misma

por no ser conforme a Derecho, dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 22 de noviembre de 2002.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ L. VILLAR RODRÍGUEZ

**RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 372/2002, de 28 de octubre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº I de Cáceres.**

En el recurso contencioso-administrativo, núm.: 320/2002, promovido por la representación procesal de URBANIZACIÓN Y VIVIENDAS DE CÁCERES, S.A., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura de 23 de abril de 2002, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 3.006,26 € por infracción de la normativa de Seguridad y Salud Laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 28 de octubre de 2002 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº I de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVO**

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 372/2002, de 28 de octubre de 2002, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº I de Cáceres, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación de URVICASA, debo declarar y declaro la nulidad de la resolución recurrida sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas”.

Mérida, a 22 de noviembre de 2002.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ L. VILLAR RODRÍGUEZ

**RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 369/2002, de 25 de octubre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº I de Cáceres.**

En el recurso contencioso-administrativo, núm.: 158/2002, promovido por la representación procesal de CONSERVAS ELAGÓN, S.L., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura de 29 de enero de 2002, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 3.005,06 € por infracción de la normativa de Seguridad y Salud Laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 25 de octubre de 2002 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº I de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVO**

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 369/2002, de 25 de octubre de 2002, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº I de Cáceres, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por CONSERVAS ELAGÓN, S.A., debo anular la resolución impugnada sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas”.

Mérida, a 25 de noviembre de 2002.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ L. VILLAR RODRÍGUEZ

**RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 368/2002, de 23 de octubre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº I de Cáceres.**

En el recurso contencioso-administrativo, núm.: 324/2002, promovido por la representación procesal de HIPER TAMBO, S.L., siendo

demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura de 29 de abril de 2002, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 1.803 € por infracción de la normativa de Seguridad y Salud Laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 23 de octubre de 2002 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

#### RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 368/2002, de 23 de octubre de 2002, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación de HIPER TAMBO, S.L. debo anular y anulo las resoluciones impugnadas sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas en este procedimiento”.

Mérida, a 25 de noviembre de 2002.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ L. VILLAR RODRÍGUEZ

**RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 1487/2002, de 17 de septiembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.**

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1.631/1999, promovido por el procurador D. Andrés Merino Muñoz, siendo

demandada la Junta de Extremadura y codemandada Industria Textil del Guadiana, S.A., y que versa sobre resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de 30 de julio de 1999, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la dictada el 16 de junio del citado año, que a su vez desestimaba el recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 16 de marzo de 1999 de la Dirección General de Trabajo, en el expediente de regulación de empleo E.R.E. 4/99, por la que se autorizaba a INTEGUSA a extinguir 79 contratos de trabajo, ha recaído sentencia firme, dictada el 17 de septiembre de 2002 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

#### RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 1.487/2002, de 17 de septiembre de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Merino Muñoz en la representación acreditada contra la Resolución de fecha 30 de julio de 1999 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, que se declara nula de pleno derecho, sin expresa imposición de las costas procesales causadas a ninguna de las partes”.

Mérida, a 11 de diciembre de 2002.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ L. VILLAR RODRÍGUEZ

## V. Anuncios

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio “Embolsado, serigrafiado y depósito en oficinas postales de tres boletines “La Junta de Extremadura Informa”.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.
- c) Número de Expediente: SE-13/2002.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Embolsado, serigrafiado y depósito en oficinas postales de tres boletines “La Junta de Extremadura Informa”.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura nº 125 de fecha 29 de octubre de 2002.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 72.000 euros, IVA incluido.

#### 5.- ADJUDICACIÓN: Desierto.

- a) Fecha:
- b) Contratista:
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación.

Mérida, a 5 de diciembre de 2002. El Secretario General, JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS.

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Modificación de tendidos eléctricos para evitar la electrocución y colisión de aves”. Expte.: nº 03.02.0006.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03.02.0006.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Modificación de tendidos eléctricos para evitar la electrocución y colisión de aves.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 7 de septiembre de 2002.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 207.882 euros, IVA incluido.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12 de noviembre de 2002.
- b) Contratista: Boymosa, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 175.660 euros, IVA incluido.

Mérida, a 4 de diciembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Mantenimiento y mejora de la infraestructura de prevención y lucha contra incendios en la comarca de Las Hurdes”. Expte.: nº 03.03.0928.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03.03.0928.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento y mejora de la infraestructura de prevención y lucha contra incendios en la comarca de Las Hurdes, provincia de Cáceres.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 8 de agosto de 2002.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 447.730,40 euros, IVA incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 29 de noviembre de 2002.
- b) Contratista: Casuan, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 447.730,40 euros, IVA incluido.

Mérida, a 4 de diciembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Red de caminos en la zona de concentración parcelaria Zújar-El Molar”. Expte.: nº 05.01.1369.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 05.01.1369.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Red de caminos en la zona de concentración parcelaria Zújar-El Molar.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 20 de julio de 2002.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 361.322,97 euros, IVA incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 9 de octubre de 2002.
- b) Contratista: Copemovex, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 299.898,06 euros, IVA incluido.

Mérida, a 4 de diciembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Red de caminos y obras de fábrica de la concentración parcelaria de los términos municipales de Abadía, Aldeanueva del Camino, Casas del Monte y Jarilla”. Expte.: nº 05.01.1370.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 05.01.1370.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Red de caminos y obras de fábrica de la concentración parcelaria de los términos municipales de Abadía, Aldeanueva del Camino, Casas del Monte y Jarilla (Cáceres).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 6 de julio de 2002.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 337.973,17 euros, IVA incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 22 de octubre de 2002.
- b) Contratista: Casuan, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 275.448 euros, IVA incluido.

Mérida, a 4 de diciembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Acondicionamiento y mejora de camino rural de servicio de Campanario a Magacela”. Expte.: nº 05.03.1290.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 05.03.1290.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento y mejora de camino rural de servicio de Campanario a Magacela.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 21 de mayo de 2002.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 635.674,76 euros, IVA incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 23 de septiembre de 2002.
- b) Contratista: Construcciones Hidráulicas y Viales, S.A
- c) Importe de adjudicación: 522.000 euros, IVA incluido.

Mérida, a 4 de diciembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

**RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Mejora del firme del camino vecinal de Garciaz a Madroñera, en el término municipal de Garciaz, ”.**  
**Expte.: nº 05.03.1308.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 05.03.1308.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora del firme del camino vecinal de Garciaz a Madroñera, en el T.M. de Garciaz, (Cáceres).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 30 de marzo de 2002.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 93.156,88 euros, IVA incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 1 de julio de 2002.
- b) Contratista: Pavimentos y Construcciones Mena, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 81.978,06 euros, IVA incluido.

Mérida, a 5 de diciembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

**RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Trabajos de gestión y control de expedientes de las medidas para el desarrollo rural. Año 2003”.**  
**Expte.: nº 0341121CA001.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0341121CA001.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Trabajos de gestión y control de expedientes de las medidas para el desarrollo rural. Año 2003.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 116.952,26 euros.

Anualidades:

2003: 116.952,26 euros

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002086.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

No se requiere clasificación.

b) Otros requisitos:

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Al día siguiente de la fecha de cierre del plazo de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de un (1) día hábil para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09'00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 13 de diciembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007209-000000.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Eléct. Pitarch Distr., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: C.T. núm. 6 de Sierra de Fuentes.

Final: C.T. núm. 2 de Sierra de Fuentes.

Términos municipales afectados: Sierra de Fuentes.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,099.

Emplazamiento de la línea: Casco urbano de Sierra de Fuentes, camino del Arriero, Travesía Buenavista C/ Buenavista.

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	13,200 / 400,000 / 230,000
1	13,200 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 1.200 KVA.

Emplazamiento: Sierra de Fuentes, próximo a iglesia.

Presupuesto en euros: 57.317,14.

Presupuesto en pesetas: 9.536.770.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro.

Referencia del Expediente: 10/AT-007209-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 13 de noviembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

---

**ANUNCIO de 25 de noviembre de 2002, sobre información pública del proyecto de Repsol Butano, S.A., para la obtención de las autorizaciones administrativa previa y de ejecución de instalaciones, para la distribución de gas canalizado para uso doméstico en el término municipal de Cáceres.**

A los efectos previstos en el Capítulo V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Autorización Administrativa Previa y de Ejecución de instalaciones.

PETICIONARIO: Repsol Butano, S.A., con domicilio social en C/ Arcipreste de Hita, 10. 28015-Madrid.

OBJETO DE LA PETICIÓN: Autorización Administrativa Previa y Autorización de Ejecución de instalaciones de almacenamiento y distribución para suministro de gas canalizado destinado a uso doméstico en la Urbanización Montesol, perteneciente al término municipal de Cáceres.

**CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN:**

Tipo de gas: Propano comercial.

Planta de almacenamiento: Constituida por dos depósitos de 49.500 litros de capacidad nominal cada uno, en montaje enterrado.

Presión máxima de distribución: 1,75 kg/cm<sup>2</sup> (Presión relativa - Media Presión B).

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno SDR-11, con diámetros nominales de 110, 63 y 40 mm, siendo la misma válida para gas propano y para gas natural, conforme a la justificación realizada en el proyecto.

ÁREA DE CONCESIÓN: Urbanización Montesol, con un total de 1.018 viviendas, localizada en el término municipal de Cáceres.

PRESUPUESTO: 151.243,00 euros.

REFERENCIA EXPEDIENTE: CG/120.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, número 2, Edificio de Servicios Múltiples, 3ª Planta, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en un plazo no superior a quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio.

Cáceres, a 25 de noviembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

---

**ANUNCIO de 3 de diciembre de 2002, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión a fondo perdido a Miguel Ángel Mera Márquez.**

Habiéndose intentado, sin resultado el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente I.A.: 01-138-I "Miguel Ángel Mera Márquez", sobre concesión de la subvención a fondo perdido, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la

Resolución de fecha 4 de octubre de 2002, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“RESUELVO: Declarar a la empresa “Mera Márquez, Miguel Ángel” decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la concesión. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- Mérida, a 4 de octubre de 2002.- El Director General de Promoción Empresarial e Industrial.- P.D. (D.O.E. número 75, de 28 de junio de 1997).- Jaime Ruiz Peña”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de diciembre de 2002. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

***ACUERDO de 7 de noviembre de 2002, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.***  
***Ref.: 10/AT-007225-000000.***

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

#### PETICIONARIO:

Eléctrica Oeste Distr., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2.

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: C.T. núm. 1 de Navaconcejo.

Final: C.T. núm. 2 de Navaconcejo.

Términos municipales afectados: Navaconcejo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,470.

Emplazamiento de la línea: C/ Barrero, Miguel A. Blanco, Cañadillas, Prado Ventura y Capitán Luna.

Presupuesto en euros: 27.774,13.

Presupuesto en pesetas: 4.288.454.

Finalidad: Doble alimentación a los CC.TT. núms. 1 y 2 de Navaconcejo.

Referencia del Expediente: 10/AT-007225-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 7 de noviembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas en Berzocana.*

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de fecha 3 de diciembre de 2002 se declara desierto el concurso para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Berzocana. Expediente 002VC021 y publicado en el DOE nº 125 de 29 de octubre de 2002.

Mérida, a 3 de diciembre de 2002. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación de las obras de construcción de 4 viviendas en Puerto Hurraco.*

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de fecha 3 de diciembre de 2002 se declara desierto el concurso para la contratación de las obras de construcción de 4 viviendas de promoción pública en Puerto Hurraco. Expediente 012VB013 y publicado en el DOE nº 125 de 29 de octubre de 2002.

Mérida, a 3 de diciembre de 2002. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación de las obras de construcción de 8 viviendas en Villar de Rena.*

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de fecha 3 de diciembre de 2002 se declara desierto el concurso para la contratación de las obras de construcción de 8 viviendas de promoción pública en Villar de Rena. Expediente 012VB007 y publicado en el DOE nº 125 de 29 de octubre de 2002.

Mérida, a 3 de diciembre de 2002. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2002, sobre notificaciones de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución sancionadora definitiva correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Mérida, a 29 de noviembre de 2002. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

**ANEXO**  
**CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES**

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infraacción	Notif.	Expediente	2º Notif.
ZAZOHALI BACHIR	Finca La Almazarica, 78	Basílica Torre Pachecca	30591	X1436369L	300,50	141 L.16/87	08/11/02	BA-3569/01	21/11/02
ALFONSO PÉREZ CRUZA, S.L.	Avda. de los Ángeles, 33	Getafe	28900	B81714552	1.383,00	141 L.16/87	11/11/02	BA-3975/01	22/11/02
JOSÉ MARÍA URBANO DURÁN	Magdalena, 3	Gévora	06180	8774804M	301,00	141 L.16/87	20/11/02	BA-0076/02	22/11/02
CÁRNICAS MORALEJA, S.L.	Avda. Fuenlabrada, 39	Moraleja de Enmedio	28950	B83051458	301,00	141 L.16/87	30/10/02	BA-0247/02	22/11/02
CURRANDO CLARO, S.L.	Juan Ramón Jiménez, 12	Almorsilla	41111	B41961285	301,00	141 L.16/87	31/10/02	BA-0251/02	21/11/02
MADEVIAL, S.A.	Ctra. de Sevilla, 55	Almendrales	06200	B06167589	301,00	141 L.16/87	18/11/02	BA-0308/02	22/11/02
LÍNEAS DE LA SERENA DE AUTOBUSES, S.L.	Hernán Cortés, 4	Villanueva de la Serena	06700	B06011472	1.503,00	140 L.16/87	18/11/02	BA-0411/02	22/11/02
LÍNEAS DE LA SERENA DE AUTOBUSES	Hernán Cortés, 4	Villanueva de la Serena	06700	B06011472	1.503,00	140 L.16/87	18/11/02	BA-0458/02	22/11/02
ISABEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Luis Álvarez Lencero, 10	Badajoz	06011	G06304505	1.503,00	140 L.16/87	07/11/02	CC-1748/01	22/11/02
INSTALACIONES DEL CARTÓN-YESO, S.L.	Bellavista, 2	Cáceres	10002	B10224228	1.503,00	140 L.16/87	08/11/02	CC-1793/01	22/11/02
INDUSTRIAS FIEL, S.A.	Circunvalación, 6	Torrejón de Ardoz	28820	A78446408	301,00	141 L.16/87	28/10/02	CC-1866/01	22/11/02
JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ GIL	La Bañeza, 3	León	24007	09779346E	1.383,00	141 L.16/87	11/11/02	CC-2004/01	22/11/02
CISTERNAS AGRUPADAS, S.A.	Antrallita, 8	Madrid	28045	A28649747	1.503,00	140 L.16/87	31/10/02	CC-2011/01	22/11/02
FERNÁNDEZ SALAZAR	Pozo Blanco, 34	Cilleros	10895	76021092C	301,00	141 L.16/87	12/11/02	CC-0033/02	22/11/02
NORTE EXTREMEÑA, S.L.	Avda. de Cáceres, 40	Plasencia	10600	B10258036	1.502,00	140 L.16/87	08/11/02	CC-0280/02	22/11/02
TELEFÓNICA EXTREMADURA, S.L.	Ctra. N-630	Cáceres	10005	B10149953	271,00	141 L.16/87	08/11/02	CC-0325/02	22/11/02

**ANUNCIO de 29 de noviembre de 2002,  
sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación  
y Pliego de Cargos de expedientes  
sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 29 de noviembre de 2002. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

**ANEXO**

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES**

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infraacción	Notif.	Expediente	2º Notif.
COMERCIAL BARROSO LLAMAS, S.L.	Oviedo, 48	Mérida	06800	B06149314	301,00	141 L.16/87	04/11/02	BA-4478/01	22/11/02
SAMBRA DE HUÉSCAR, S.L.	Ctra. de las Santas, s/n	Huésca	18830	B18536565	1.503,00	140 L.16/87	10/10/02	BA-0160/02	19/11/02
PETROLEST, S.L.	Ganduxer, 109	Barcelona	08022	B43032812	1.503,00	143 L.16/87	16/10/02	BA-0435/02	21/11/02
NIMO GORDILLO, S.A.	Pol. Navisa, 35	Sevilla	41006	A41128141	301,00	141 L.16/87	23/09/02	BA-0613/02	21/11/02
ANTONIO TORRES BLANCO	Juan F. Babiano Gimés, 37	Mérida	06800	09169702Q	301,00	140 L.16/87	14/11/02	BA-0615/02	22/11/02
ASOC. CUATRO N. NUEVO MILENIO, S.L.	Plaza de San Nicolás, nave 25	Alcalá de Guadaira	41500	B91112441	301,00	141 L.16/87	24/09/02	BA-0629/02	21/11/02
TTES. ESPECIALES SEVILLANOS, S.L.	Guadalimar, 9-3	Sevilla	41013	B41805581	1.503,00	140 L.16/87	19/09/02	BA-0632/02	21/11/02
SUMITEX, S.L.	Castillo Azagala, 5	Badajoz	06006	B06300420	301,00	140 L.16/87	20/09/02	BA-0635/02	21/11/02
SOCIEDAD IBÉRICA CONSTRUC. ELECTRICAS, S.A.	Zurbano, 14	Madrid	28010	A41135195	301,00	141 L.16/87	23/09/02	BA-0655/02	21/11/02

COMERCIAL Y FUNDICIONES FEJEMAR, S.L.	Castilla, 130	Sevilla	41010	B41144510	301,00	141 L.16/87	20/09/02	BA-0656/02	21/11/02
ZONA VIVA, S.L.	Antonio Pibala, 7	Madrid	28017	B82257858	301,00	141 L.16/87	20/09/02	BA-0661/02	21/11/02
AUTO TTES. LÓPEZ, S.L.	Paseo de la Victoria, 15	Córdoba	14008	B14021620	1.383,00	141 L.16/87	20/09/02	BA-0687/02	21/11/02
GUILLERMO TRANCÓN, S.L.	José M <sup>a</sup> Pérez Lozano, 22-5º C	Navalmoral de la Mata	10300	B10126712	301,00	141 L.16/87	08/11/02	CC-2170/01	22/11/02
PROVECAEX S.L.	Cano Saavedra, 22	Cáceres	10004	B10183499	150,00	141 L.16/87	30/08/02	CC-2216/01	22/11/02
DIEGO MUÑOZ GARCÍA	Monte Oliveti, 3	Madrid	28018	51989241H	1.503,00	140 L.16/87	10/09/02	CC-0255/02	22/11/02
REHABILITACIÓN MARGINADOS CASTILLA-LEÓN	Pº Arco Ladrillo, 34	Valladolid	47007	G09204884	301,00	141 L.16/87	08/11/02	CC-0337/02	22/11/02
E. DOS SANTOS BERNARDO	Camino de Pajarillas,51	Móstoles	28933	46853094R	301,00	141 L.16/87	02/10/02	CC-0389/02	22/11/02
ASCENSIÓN CARRERE RUIZ	Portátiles, 1	Aldea Moret	10195	05400661P	301,00	141 L.16/87	08/11/02	CC-0401/02	22/11/02
RECUPERACIONES	Avda. Angustias, 17	Navalmoral de la Mata	10300	B10269645	301,00	141 L.16/87	08/11/02	CC-0410/02	22/11/02
PORTUGOS	Méndez Núñez, 1	Sevilla	41001	A41114869	301,00	141 L.16/87	04/10/02	CC-0425/02	22/11/02
TABIEX, S.L.	Azucena, 23	Cáceres	10005	B10223006	301,00	141 L.16/87	01/10/02	CC-0434/02	22/11/02
CARLOS JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	Concejo, s/n	Valdeobispo	10672	11779983G	301,00	141 L.16/87	30/09/02	CC-0435/02	22/11/02
AUTOMÓVILES HOGAR E INDUSTRIA	Ctra. La Corte, 59	Badajoz	06009	A18012013	151,00	141 L.16/87	04/11/02	CC-0527/02	22/11/02

**ANUNCIO de 29 de noviembre de 2002, sobre notificaciones de Resolución de sobreseimiento y archivo de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución de sobreseimiento y archivo correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJPA y PAC, se le concede un plazo de un mes para que interponga el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Mérida, a 29 de noviembre de 2002. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

## ANEXO

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Notif.	Expediente
ASLAMIENTO DE PLACAS INTERIORES, S.L.	Plaza América. Edificio Argentina, 4	Badajoz	06011	B06277354	07/11/02	BA-0056/02
JOSÉ ANTONIO MUÑOZ RANGEL	Ctra. Villalba, 41	Aceuchal	06207	08808520A	07/11/02	BA-0117/02
TOMÁS HIPÓLITO GÓMEZ	Mimbresa. 55	Miñadas	10100	06981823N	04/11/02	CC-2164/01

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Rehabilitación de espacios para la creación joven de Coria”.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB025JV17067.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Espacios jóvenes.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 130.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 142.739,68 euros.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27/11/2002.
- b) Contratista: Construcciones Fernández Bueno, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 133.961,19 euros.

Mérida, a 27 de noviembre de 2002. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

**RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Rehabilitación de espacios para la creación joven de Miajadas”.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB025JV17069.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Espacios jóvenes.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 130.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 128.029,34 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 27/11/2002.
- b) Contratista: Reguti, S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 115.000,00 euros.

Mérida, a 27 de noviembre de 2002. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

**RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Rehabilitación de espacios para la creación joven de Montijo”.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.

c) Número de Expediente: OB025JV17070.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Espacios jóvenes.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 130.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 119.601,40 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 27/11/2002.
- b) Contratista: Construcciones Jarogon, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 105.220,00 euros.

Mérida, a 27 de noviembre de 2002. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

**RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Rehabilitación de espacios para la creación joven de Almendralejo”.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB025JV17068.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

- b) Descripción del objeto: Espacios jóvenes.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 130.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 100.000,00 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27/11/2002.
- b) Contratista: Construcciones Jarogon, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 90.500,00 euros.

Mérida, a 27 de noviembre de 2002. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

**RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de "Rehabilitación edificio antigua harinera para uso cultural de Castuera".**

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Numero de Expediente: OB022PA17013.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación edificio.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 99.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA:

- b) Procedimiento: Ordinario.

- c) Forma: Negociado sin Publicidad.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 463.224,15 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27/11/2002.
- b) Contratista: Travado y Llano, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 463.224,15 euros.

Mérida, a 27 de noviembre de 2002. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

**ANUNCIO de 3 de diciembre de 2002, sobre notificación de Resolución de recurso del expediente sancionador seguido a Píriz Romero, J.C.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución de recurso del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Píriz Romero, J.C.

Último domicilio conocido: C/ Rafael Lucenqui, 6.- Badajoz.

Expediente nº: 392/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4, 3.3.6.

Sanción: 180,30 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 3 de diciembre de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**ANUNCIO de 4 de diciembre de 2002, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a Restaurante La Chopera.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Restaurante La Chopera.

Último domicilio conocido: Carretera del Valle, nº 3. 10600 Plasencia (Cáceres).

Expediente nº: 10.011/2002.

Normativa infringida:

- Orden de 17 de marzo de 1965. Restaurante. Ordenación Turística, artículo 9 e).

- Real Decreto 1.945/1983 de 22 de junio (BOE 168, de 15 de julio), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, artículo 2.1.2.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176, de 24.07.84), modificada por la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14.04.98), artículo 34.1.

Sanción: 30 € (treinta euros).

Plazo de interposición Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: Directora General de Consumo.

Cáceres, a 4 de diciembre de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL**

**ANUNCIO de 16 de diciembre de 2002, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro “Servicio de traslado de menores. Año 2003”.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- c) Número de expediente: SE-03/02.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Realización del Servicio de traslado de menores-Año 2003.
- b) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria. Tramitación anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 96.000,00 € (I.V.A. incluido).

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 1.920,00 €.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

- d) Teléfono: 924-005929.
- e) Telefax: 924-005934.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

#### 7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.
  - 2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 90 días.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación en la Consejería de Bienestar Social.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 10 de enero de 2003.

Mérida, a 16 de diciembre de 2002. La Secretaria General P.O. 22.10.99, PATROCINIO SÁNCHEZ ESCOBAR.

## CONSEJERÍA DE TRABAJO

### *ANUNCIO de 26 de noviembre de 2002, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización Empresarial número 10/410 denominada "Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Pasarón de la Vera "Upta-Pasarón de la Vera".*

En cumplimiento del artículo 4º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las trece horas del día veinticinco de noviembre de 2002, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la Organización Empresarial

denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la Localidad de Pasarón de la Vera "Upta-Pasarón de la Vera" inscrita bajo el número 10/410, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Local, de Empresarios e Indefinido, son sus promotores Don Domiciano Mateos Blázquez, con DNI 6915098X, Don Gregorio Díaz Saez, con DNI 76108097Q y Don Ángel Muñoz Suárez, con DNI 7401580, respectivamente.

Mérida, a 26 de noviembre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

---

### *ANUNCIO de 26 de noviembre de 2002, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización Empresarial número 10/409 denominada "Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Aceituna "Upta-Aceituna".*

En cumplimiento del artículo 4º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las trece horas del día veinticinco de noviembre de 2002, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la Organización Empresarial denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la Localidad de Aceituna "Upta-Aceituna" inscrita bajo el número 10/409, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Local, de Empresarios e Indefinido, son sus promotores Don Rafael Iglesias Clemente, con DNI 11779393N, Don Julián Clemente García, con DNI 7412435 y Dª Florentina Domínguez García, con DNI 76106281V, respectivamente.

Mérida, a 26 de noviembre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

---

### *ANUNCIO de 26 de noviembre de 2002, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización Empresarial número 10/408 denominada "Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Villa del Campo "Upta-Villa del Campo".*

En cumplimiento del artículo 4º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace

público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las trece horas del día veinticinco de noviembre de 2002, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la Organización Empresarial denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la Localidad de Villa del Campo "Upta-Villa del Campo" inscrita bajo el número 10/408, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Local, de Empresarios e Indefinido, son sus promotores Don Eduardo Alonso Fuentes, con DNI 6988247L, Don Tomás Alonso Fuentes, con D.N.I. 6973154Z y D<sup>a</sup> Flor Alonso Fuentes, con DNI 76011459R, respectivamente.

Mérida, a 26 de noviembre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

---

***ANUNCIO de 4 de diciembre de 2002,  
sobre notificación del Trámite de Audiencia  
3ª anualidad correspondiente a la empresa  
"J.A. Cunning, S.L.", con número de  
expediente EF-03196.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-03196 "J.A. Cunning, S.L.", se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

Como consecuencia de las inspecciones y comprobaciones efectuadas por la Dirección General de Fomento del Empleo para el seguimiento y control de las ayudas, se observa que la sustitución de la trabajadora M<sup>a</sup> del Pilar Méndez Rincón, objeto de subvención, por la trabajadora M<sup>a</sup> Carmen García Collado no es correcta ya que incumple el párrafo 2 del artículo 7 del Decreto 92/96, de 4 de junio, el cual establece que "...Si la vacante afecta a un contrato acogido a los beneficios del presente Decreto, el nuevo trabajador deberá reunir los requisitos establecidos en esta disposición y, en su caso, en las normas de desarrollo".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/96, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente Resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento par declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención, dejando sin efecto el trámite de fecha 0510-1999, correspondiente a la trabajadora M<sup>a</sup> Pilar Méndez Rincón y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la mencionada trabajadora.

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen la alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, 28 de octubre de 2002. El Técnico de la Sección de Ayudas al Empleo Industrial. José González Ledesma.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de diciembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 4 de diciembre de 2002,  
sobre notificación de pedir documentación  
correspondiente a la empresa "Distribución y  
Comercialización de Gas Extremadura, S.A.",  
con número de expediente EF-11714.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-11714 "Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A.", se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

Para completar y poder resolver su solicitud de fecha 30 de abril de 1999, de subvención acogida al programa de fomento de la

contratación indefinida de trabajadores desempleados, deberá/n remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la Empresa, desde los doce meses anteriores a la primera contratación para que se pide subvención, es decir desde el 04/01/1998 hasta la actualidad, de todos los Códigos de Cotización que posea la empresa: 06102383063 y 10102351350 (en original), donde aparezcan datos de alta con contrato/s indefinido/s el/los trabajador/es objeto de solicitud de subvención. Solicitado con anterioridad y no aportado correctamente: en el presentado por la empresa el 22/02/2002 correspondiente al Código Cuenta Cotización 06102383063 se comprueba, una vez más, que el/la trabajador/a objeto de solicitud de subvención Regodón Vicente Raúl, figura con contrato eventual en vez de indefinido.

2. Se ha comprobado que el trabajador objeto de solicitud de subvención, Regodón Vicente Raúl, ha causado baja en la empresa solicitante de la ayuda el 01/02/2000, sin que tenga constancia de que la empresa haya cubierto esta vacante con una contratación de la misma naturaleza que la extinguida, por lo que deberá/n remitirnos los documentos que a continuación se relacionan:

— Escrito aclaratorio con indicación expresa del trabajador/a sustituto/a de Regodón Vicente Raúl.

— Fotocopia compulsada del parte de baja en la Seguridad Social del trabajador/a objeto de solicitud de subvención Regodón Vicente Raúl (modelo TA-2).

— Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI) y el Número de Identificación Fiscal (NIF) del trabajador/a sustituto/a de Regodón Vicente Raúl.

— Fotocopia compulsada del libro de familia completo del trabajador/a sustituto/a de Regodón Vicente Raúl.

— Fotocopia compulsada del contrato indefinido del trabajador/a sustituto/a de Regodón Vicente Raúl con la empresa solicitante de la ayuda.

— Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo al historial de afiliación del trabajador/a sustituto/a de Regodón Vicente Raúl, debidamente actualizado de modo que aparezca dado/a de alta en la empresa con contrato indefinido.

— Fotocopia compulsada del parte de alta o variación de datos de la Seguridad Social del trabajador/a sustituto/a de Regodón Vicente Raúl (modelo TA-2).

— Fotocopia compulsada de los contratos que pudiera haber tenido el trabajador/a sustituto/a de Regodón Vicente Raúl durante

los doce meses anteriores al contrato indefinido, así como de los partes de baja en Seguridad Social y/o Certificado de Empresa. En su defecto, puede aportar Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que acredite el/los tipo/s de contrato/s que tuvo y la/s causa/s de la/s baja/s.

3. Se ha comprobado que el trabajador objeto de solicitud de subvención, Amaro Alejo Carlos, ha causado baja en la empresa solicitante de la ayuda el 01/02/2000, sin que se tenga constancia de que la empresa haya cubierto esta vacante con una contratación de la misma naturaleza que la extinguida, por lo que deberá/n remitirnos los documentos que a continuación se relacionan:

— Escrito aclaratorio con indicación expresa del trabajador/a sustituto/a de Amaro Alejo Carlos.

— Fotocopia compulsada del parte de baja en la Seguridad Social del trabajador/a objeto de solicitud de subvención Amaro Alejo Carlos. (modelo TA-2).

— Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI) y del Número de Identificación Fiscal (NIF) del trabajador/a sustituto/a de Amaro Alejo Carlos. Fotocopia compulsada del libro de familia completo del trabajador/a sustituto/a de Amaro Alejo Carlos.

— Fotocopia compulsada del contrato indefinido del trabajador/a sustituto/a de Amaro Alejo Carlos con la empresa solicitante de la ayuda.

— Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo al historial de afiliación del trabajador/a sustituto/a de Amaro Alejo Carlos, debidamente actualizado de modo que aparezca dado/a de alta en la empresa con contrato indefinido.

— Fotocopia compulsada del parte de alta o variación de datos de la Seguridad Social de trabajador/a sustituto/a de Amaro Alejo Carlos (modelo TA-2).

— Fotocopia compulsada de los contratos que pudiera haber tenido el trabajador/a sustituto/a de Amaro Alejo Carlos durante los doce meses anteriores al contrato indefinido, así como de los partes de baja en Seguridad Social y/o Certificados de Empresa. En su defecto, puede aportar Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que acredite el/los tipo/s de contrato/s que tuvo y la/s causa/s de la/s baja/s.

4. Se ha comprobado que el trabajador Anibarro Marban Enrique, que sustituyó al trabajador/a objeto de solicitud de subvención Parra Carbajal Francisco Javier ha causado baja en la empresa solicitante de la ayuda el 01/02/2000, sin que se tenga constancia de que la empresa haya cubierto esta vacante con una contratación de la misma naturaleza que la extinguida, por lo que deberá/n remitirnos los documentos que a continuación se relacionan:

— Escrito aclaratorio con indicación expresa del trabajador/a sustituto/a de Anibaro Marban Enrique.

— Fotocopia compulsada del parte de baja en la Seguridad Social del trabajador/a Anibaro Marban Enrique (modelo TA-2).

— Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI) y del Número de Identificación Fiscal (NIF) del trabajador/a sustituto/a de Anibaro Marban Enrique.

— Fotocopia compulsada del libro de familia completo del trabajador/a sustituto/a de Anibaro Marban Enrique.

— Fotocopia compulsada del contrato indefinido del trabajador/a sustituto/a de Anibaro Marban Enrique con la empresa solicitante de la ayuda.

— Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo al historial de afiliación del trabajador/a sustituto/a de Anibaro Marban Enrique, debidamente actualizado de modo que aparezca dado/a de alta en la empresa con contrato indefinido.

— Fotocopia compulsada del parte de alta o variación de datos de la Seguridad Social del trabajador/a sustituto/a de Anibaro Marban Enrique (modelo TA-2).

— Fotocopia compulsada de los contratos que pudiera haber tenido el trabajador/a sustituto/a de Anibaro Marban Enrique durante los doce meses anteriores al contrato indefinido, así como de los partes de baja en Seguridad Social y/o Certificados de Empresa. En su defecto, puede aportar Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que acredite el/los tipo/s de contrato/s que tuvo y la/s causa/s de la/s baja/s.

Lo que se le comunica para que, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de escrito, presente la documentación solicitada, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, previa resolución que declare tal circunstancia, en virtud de lo establecido en el artículo 12 del Decreto 92/1996, de 4 de junio en relación con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-11714.

Mérida, 11 de noviembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social. M<sup>a</sup> Jesús Ortega Rincón.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección

General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de diciembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 4 de diciembre de 2002, sobre notificación de pedir documentación correspondiente a la empresa “Transportes Gallego López, S.A.”, con número de expediente EF-16814.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-16814 “Transportes Gallego López, S.A.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con su expediente sobre ayudas para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, catalogado como EF-16814 le informamos de que una vez recibida la documentación aportada con fecha 01-08-02, presentada a efectos de justificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la Resolución Individual de Concesión de fecha 10 de junio de 2002, deberá remitirnos la siguiente documentación:

- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa de los Códigos de Cotización 06100880371, 10100695478, 061002434913 y 06103365086, que cubra el periodo que va desde 25-05-00 hasta la fecha actual (en original).

Lo que se le comunica para que en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, indicándole que si así no lo hiciera se resolverá lo procedente.

La contestación a nuestra petición deberá venir acompañada de un escrito de remisión debidamente firmado, en el que se haga constar los documentos aportados y el número de expediente al que corresponde y que es el EF-16814.

Mérida, 16 de octubre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social. M<sup>a</sup> Jesús Ortega Rincón.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable Social en la Dirección General

de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de diciembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

**ANUNCIO de 4 de diciembre de 2002, sobre notificación de Trámite correspondiente a la empresa Manzano Pedraza, José María, con número de expediente EF-16866.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-16866 “Manzano Pedraza, José María”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con su expediente de subvención para el fomento de contratación indefinida de trabajadores por las Pequeñas y Medianas Empresas y otras entidades públicas y privadas de Extremadura, catalogado con el N<sup>o</sup> EF-16866 se ha comprobado que la empresa no tiene actividad productiva, pues se encuentra paralizada, por lo que no puede concederse la subvención solicitada, ya que se incumple el artículo 7 del Decreto 92/1996 de 4 de junio que viene a decir: “Los beneficiarios estarán obligados a mantener durante 4 años contados a partir de la fecha de la contratación subvencionable, el número de trabajadores fijos existentes a dicha fecha, así como la plantilla media de eventuales que hubiese existido en los doce meses anteriores a la contratación indefinida o, desde que la empresa hubiese comenzado a contratar trabajadores, si este periodo es inferior a doce meses”.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga alegaciones y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir de la recepción de este escrito.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-16866.

Mérida, 1 de octubre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social. M<sup>a</sup> Jesús Ortega Rincón.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de diciembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

**ANUNCIO de 12 de diciembre de 2002, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente MV-176-00 del Centro Especial de Empleo World Candy Star Line.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

“ RESUELVO

Tener a la empresa interesada por desistida en su petición declarando concluso el procedimiento, y procediéndose al archivo de su expediente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Director General de Fomento del Empleo. Juan González Menor.”

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de diciembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 12 de diciembre de 2002, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente MV-128-00 del Centro Especial de Empleo World Candy Star Line.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

**“ RESUELVO**

Tener a la empresa interesada por desistida en su petición declarando concluso el procedimiento, y procediéndose al archivo de su expediente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Director General de Fomento del Empleo. Juan González Menor.”

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de diciembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**EDICTO de 7 de noviembre de 2002, por el que se notifica la Resolución de fecha 10 de octubre de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador número 10/236/02, acta H-463/02, Empresa “Sistema de revestimientos diversos 1998, S.L.”.**

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Sistema de revestimientos diversos 1998, S.L.”, al haber sido devuelta la

notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 10-10-2002 dictada en el expediente sancionador número 10/236/02, Acta H-463/02, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-1999).

Expte. Nº: 10/236/02.

Acta nº: H-463/02.

Empresa: Sistema de revestimientos diversos 1998, S.L.

C.I.F.: B-06347041.

Domicilio: Ctra. de Valverde de Mérida, núm. 1.

Localidad: Mérida.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

Acuerda imponer a la citada Empresa la sanción total de Mil quinientos tres euros (1.503 euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, en el Acta de Infracción número H 463/02.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 101, puntos 1, 3 y 4 de la Ley 1/2002 de 28 de febrero (DOE 26 de marzo), del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en período voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Comercio para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado”.

Cáceres, a 7 de noviembre de 2002. El Jefe del Servicio Territorial, ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

---

***EDICTO de 18 de noviembre de 2002, por el que se notifica Propuesta de Sanción a una empresa.***

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera nº 9 de Cáceres.

Se advierte que el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en: Servicio Territorial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, c/ Clemente Sánchez Ramos, s/n, 10001 Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Cáceres, a 18 de noviembre de 2002. La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, PALOMA GORDILLO LÓPEZ.

***EDICTO de 26 de noviembre de 2002, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en el Expediente núm. 2585-02.***

Expediente: 2585-02.

Actor: Clemente Paniagua Paniagua.

Demandado: Colegio Santísima Trinidad de Plasencia.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial de Cáceres, en Plasencia, Casa Cultura-Biblioteca, Calle Trujillo s/n.

Día: 3 enero 2003.

Hora: 10,05.

Mérida, a 26 de noviembre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

---

***EDICTO de 26 de noviembre de 2002, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en el Expediente núm. 2586-02.***

Expediente: 2586-02.

Actor: Natalia Escalona Acedo.

Demandado: 1- Natividad García Antón 2- Santiago Núñez Antón 3- Placadex S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial de Cáceres, en Plasencia, Casa Cultura-Biblioteca, calle Trujillo s/n.

Día: 3 enero 2.003

Hora: 10,05.

Mérida, a 26 de noviembre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

*EDICTO de 26 de noviembre de 2002, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en el Expediente núm. 2604-02.*

Expediente: 2604-02.

Actor: Miguel Ángel Garrido Gutiérrez.

Demandado: Estycont, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial de Cáceres, en Cáceres, Clemente Sánchez Ramos s/n.

Día: 7 enero 2003

Hora: 10,00.

Mérida, a 26 de noviembre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

*EDICTO de 26 de noviembre de 2002, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en el Expediente núm. 2679-02.*

Expediente: 2679-02.

Actor: David Osma Gómez.

Demandado: Constructex Extremadura, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial de Cáceres, en Cáceres, Clemente S. Ramos s/n.

Día: 14 enero 2003.

Hora: 9,20.

Mérida, a 26 de noviembre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

*EDICTO de 28 de noviembre de 2002, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en los Expedientes núms. 2686-2687-2688/02.*

Expediente: 2686-2687-2688/02.

Actor: (1) Pedro Rubén Julián Vinagre (2) Luis Valle Agundez (3) Antonio Márquez Rodríguez.

Demandado: Construcciones de las Conducciones del Sur, S.A.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial de Cáceres, en Cáceres, Clemente Sánchez Ramos, s/n.

Día: 14 enero 2003.

Hora: 9,35.

Mérida, a 28 de noviembre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

*EDICTO de 4 de diciembre de 2002, sobre notificación de Resolución expediente sancionador 852/2002.*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/92.

Expediente núm.: 852/2002.

Denunciado: D. Antonio Jorge Filipe Rodrigues.

Domicilio: Plaza de la Constitución, 8, bajo A. Plasencia (Cáceres).

Infracción: Arts. 26.i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Plasencia.

Sanción: Ciento ochenta euros (180 €).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno.927- 626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art.59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en

el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecida en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 4 de diciembre de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29) El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

### *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2002, referente a la convocatoria para proveer ocho plazas de Agente de la Policía Local.*

En el "Boletín Oficial de la provincia de Badajoz" número 263, de 10 de diciembre de 2002, aparecen publicadas, íntegramente, las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de ocho plazas de Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Almodroalejo, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2002.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz" y en el Tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Almodroalejo, a 12 de diciembre de 2002. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

## AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

### *ANUNCIO de 7 de octubre de 2002, sobre Estudio de Detalle.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de septiembre del año 2002, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la C/ Galvanes, nº 15, promovido por D. Eloy Cantero Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, a 7 de octubre de 2002. El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVÁN.

## AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR

### *ANUNCIO de 4 de diciembre de 2002, sobre la convocatoria para proveer un puesto de trabajo.*

Extracto de anuncio de convocatoria del concurso-oposición para proveer con carácter temporal un puesto de trabajo de personal laboral temporal, minusválido y/o pensionista.

Denominación de la plaza:

Operario de Servicios Múltiples.

Plazo de presentación de solicitudes:

10 días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Referencia al Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 29 de noviembre de 2002, donde aparecen las Bases de la Convocatoria.

Torremayor, a 4 de diciembre de 2002. El Alcalde-Presidente, BLAS DÍAZ SÁNCHEZ.

## AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

### *ANUNCIO de 10 de diciembre de 2002, sobre modificación del Proyecto de Urbanización del Área reclasificada de La Mejostilla.*

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2002, HA RESUELTO aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de urbanización del área reclasificada de la Mejostilla, incoado a instancias de PROEXSA, relativo a canalización de aguas pluviales.

El documento aprobado inicialmente se someterá a información pública por plazo de 15 días (art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en relación con el artículo único de la Ley reguladora de la actividad urbanística en la Comunidad Autónoma de Extremadura).

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, a 10 de diciembre de 2002. El Secretario General,  
MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

## ENTIDAD LOCAL MENOR DE GUADIANA DEL CAUDILLO

### *ANUNCIO de 11 de diciembre de 2002, sobre las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Agente de la Policía Local.*

#### 1.- Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, en propiedad, 1 plaza de Agente de la Policía Local, por el sistema de oposición libre, encuadrada en la Escala de Administración Especial Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, perteneciente al grupo C, según artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, dotadas con los emolumentos correspondientes a dicho grupo, derecho a trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto; R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; R.D. 896/1991, de 7 de junio; Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Ley de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, de 26 de abril de 1990; Decreto 104/1992, de 1 de septiembre, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura; Decreto 74/2002 de 11 de junio, las Bases de la presente convocatoria, y supletoriamente, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes, mediante el sistema de oposición libre, constará de los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios:

Previamente a la celebración de los ejercicios, se realizará la práctica de la talla y medidas antropométricas, de conformidad con lo establecido en la Base 2.1.f), que tendrá, igualmente, carácter obligatorio y eliminatorio.

— Reconocimiento médico, con sujeción a un cuadro que garantizará la idoneidad física del opositor para la función policial a desempeñar.

— Pruebas de aptitud física:

Consistirán en:

A) Carrera de 50 metros con salida en pie:

Se realizarán en forma individual por cada aspirante, precisando para ser declarado apto en la misma, realizar este recorrido en tiempo máximo de:

— Hombres: 7 segundos y 50 centésimas.

— Mujeres: 9 segundos y 75 centésimas.

B) Carrera de 1.000 metros con salida en pie:

Se realizará carrera conjunta o en grupos, a criterio del Tribunal, por todos los aspirantes que hayan superado la prueba anterior, precisando para superar ésta realizar el recorrido en tiempo máximo de:

— Hombres: 3 minutos y 50 segundos.

— Mujer: 4 minutos y 40 segundos.

C) Potencia de brazos: en posición de tendido prono, cada aspirante apto en la prueba anterior, realizará el número de flexiones máximo que su capacidad física le permita, en posición rígida con soporte en la punta de los pies y manos sin cesar en el movimiento, debiendo llegar el pecho a una distancia de 10 centímetros del suelo, precisando para ser declarado apto en esta prueba realizar un mínimo de:

— Hombres: 25 flexiones.

— Mujeres: 18 flexiones.

D) Salto de longitud:

Con los pies juntos y sin carrera, concediéndose posibilidad de tres intentos como máximo, y precisando para ser declarado apto en esta prueba, superar en el salto:

— Hombres: 2,00 metros de longitud.

— Mujeres: 1,40 metro de longitud.

E) Lanzamiento balón medicinal: con un balón de 5 kg los varones y 3 kg las mujeres, se ha de lanzar una longitud mínima de 7 metros. El lanzamiento se realizará con las dos manos por detrás de la cabeza y cada mano a un lado de la misma y sin mover los pies. Tres intentos.

— Prueba de conocimientos generales:

Consistirá en contestar en un tiempo máximo de 45 minutos, un Cuestionario Tipo Test de 40 preguntas, con cuatro respuestas alternativas relacionadas con el Temario que figura en las bases, calificándose con 0,25 puntos cada respuesta correcta. Se descontará 0,10

puntos por cada respuesta incorrecta, no puntuando las no contestadas, precisándose obtener un mínimo de cinco puntos para superarla.

— Prueba: Supuesto práctico:

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos del servicio, durante el tiempo que establezca el tribunal. La presente prueba se calificará de 0 a 10 puntos para superarla.

De producirse empate, el Tribunal decidirá en favor del aspirante que hubiese obtenido mayor puntuación en la prueba práctica.

Todas las pruebas anteriores, al ser eliminatorias, precisan para la realización de las mismas la superación de la anterior.

El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de los técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control de desarrollo de los diferentes ejercicios.

Una vez finalizado todo el proceso anterior, el Tribunal elevará Propuesta de Nombramiento a favor del aspirante que alcance la mayor puntuación y haya superado las pruebas.

La persona propuesta, antes de su toma de posesión como Funcionario de carrera, deberá realizar y superar el curso selectivo que convoque la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 1 de septiembre de 1992.

## 2.- Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

B) Tener cumplido los dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y un años antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

C) Estar en posesión del título de Bachillerato, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente.

D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones.

E) No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

F) Tener una estatura mínima de 170 centímetros para los hombres y 165 para las mujeres.

G) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A, B, y BTP, antes A2 y B2 (Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo).

H) Prestar el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

I) Certificado médico oficial en que conste que está apto para la realización de las pruebas físicas del Anexo II.

J) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

2.2. Todos los requisitos establecidos en la base 2.1. anterior deberán poseerse en la fecha de finalización de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo, a excepción del permiso de conducir BTP, o B2 anterior, cuya exigencia se aplazará hasta la fecha de finalización del curso selectivo a que hace referencia la Base 8.

## 3.- Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, se ajustarán al modelo establecido por este Ayuntamiento y se facilitarán a quienes le interesen en la Oficina de Información de este Ayuntamiento.

3.2. En la tramitación de sus solicitudes, los aspirantes deberán tener en cuenta:

3.2.1. Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la Corporación. Plaza Mayor, 1, 06186 Guadiana del Caudillo, Badajoz, y en ella deberán hacer constar que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base 2.1, debiendo acompañar fotocopia del D.N.I. y comprobante o justificante de haber ingresado los derechos de examen a que se refiere el punto 3.2.4.

3.2.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el B.O.E.

3.2.3. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2.4. Los derechos de examen será de 2.000 pesetas y se ingresarán, bien directamente o mediante giro postal o telegráfico, en la c/c 20100 0007 09 0022935230.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tales efectos, el reintegro se realizará de oficio.

3.3. Si alguna solicitud adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que de no hacerlo así, se archivará su solicitud, sin más trámites y será excluido de la lista de aspirantes, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.4. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la Base 3.2.2. para la presentación de solicitudes, transcurrido el cual no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

#### 4.- Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente dictará resolución, dentro del plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos.

Dicha resolución se publicará en el B.O.P., junto con la relación de aspirantes excluidos y causas que han motivado la exclusión.

Copia de dicha resolución y copias certificadas de las relaciones de admitidos y excluidos se expondrán al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en el mismo día en que se remita a publicación del B.O.P.

4.2. Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el B.O.P., para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. En el término de quince días desde que termine el plazo de subsanación de errores, se publicará en el B.O.P., resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

Copia de dicha resolución y copias certificadas de las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en el mismo día en que se remita a publicación del B.O.P.

4.4. Contra las resoluciones a que se refiere la presente Base, así como contra aquellas otras que resuelvan la subsanación de defectos u omisión de inclusión, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

4.5. En todo caso, a fin de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilidad su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos objeto de publicación en el B.O.P., sino también que sus nombres constan en la correspondiente relación de admitidos expuesta al público en el tablón de anuncios.

4.6. En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el B.O.P., será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

#### 5.- El Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde o Concejal en el que delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura, un representante de la Jefatura Provincial de tráfico; un Secretario de Administración Local, un Agente de la Policía Local de la localidad y un representante de cada grupo político representado en la Junta Vecinal de esta Entidad.

Secretario: La Secretaria de la Entidad o persona en quien delegue.

Podrán asistir en calidad de observadores, los representantes de los sindicatos que se nombren.

5.2. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como de la de sus suplentes, se hará pública en el B.O.P., conjuntamente con la resolución a que hace referencia a la Base 4.6.

5.3. Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pudiendo ser nombrados miembros colaboradores o asesores del Tribunal quines hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para acceso a la función pública en los últimos cinco años.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus componentes, titulares o suplentes. En ausencia del Presidente le sustituirá el Vocal presente de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases. Sus acuerdos serán impugnables en los supuestos y en la forma establecidas por la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, citada.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

#### 6.- Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

6.1. Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E., y no excederá de cinco meses el tiempo comprendido entre la publicación de la misma y la finalización de los ejercicios.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y deberán de ir provistos del DNI. Para el primer ejercicio: pruebas físicas deberán ir provistos y entregar el certificado médico al que se refiere la base 2, sin la presentación de este documento no se podrá proceder a la realización del examen. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados, comporta que decae automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado, cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

6.3. El orden de actuación de los aspirantes se realizará por orden alfabético, salvo que el Tribunal decida otro más conveniente.

6.4. Desde la terminación de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente, debe transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las

restantes pruebas en el B.O.P. Estos anuncios se harán públicos en el lugar de celebración del anterior ejercicio y, en todo caso, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con veinticuatro horas de antelación, al menos.

6.5. El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

6.6. De cada sesión que celebre el Tribunal, el Secretario levantará acta donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes y las incidencias y votaciones que se produzcan.

Las actas numeradas y rubricadas, constituirán el expediente de las pruebas selectivas, juntamente con el acta se unirá al expediente las hojas de examen o ejercicios realizados por los opositores.

#### 7.- Lista de aprobados y propuestas de nombramiento.

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal formará relación comprensiva de los aspirantes que hayan aprobado las pruebas selectivas por orden de puntuación final obtenida, en número no superior al de plazas convocadas y la hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

De acuerdo en esta lista, se elevará al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, además del acta de la última sesión, la propuesta de nombramiento, como funcionarios en prácticas, del aspirante aprobado.

7.2. En el acta de la última sesión, se incluirá una relación de los aspirantes que habiendo superado los ejercicios de la oposición, no hayan sido incluidos en la lista de aprobados y propuesta de nombramiento, a los efectos de que si por cualquier circunstancia el aspirante aprobado no fuera nombrado, poder serlo, por orden de puntuación, los aspirantes que hayan superado las pruebas.

7.3. En el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de la relación de aprobados en el tablón de anuncios de Ayuntamiento, el aspirante propuesto por el tribunal, presentará en la Sección de Personal los siguientes documentos acreditativos de los requisitos expresados en la Base 2.

A) Fotocopia compulsada del DNI.

B) Copia autenticada o fotocopia compulsada de la titulación académica exigida o justificante de haber satisfecho los derechos de expedición, sin perjuicio de su posterior presentación.

C) Fotocopia compulsada de los permisos de conducir exigidos.

D) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.

E) Certificado de antecedentes penales.

7.4. Quienes ya fueran funcionarios de otras Administraciones Públicas quedarán exonerados de acreditar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Administración y Organismo de que dependan, que acredite su condición y las demás circunstancias que consten en su expediente personal. Dicha certificación se expedirá y unirá de oficio en el supuesto de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento.

7.5. La no presentación, dentro del plazo fijado en el punto 7.3 de la presente Base de la documentación exigida, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuesto de falsedad en la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante, comportando por consiguiente, la nulidad de los actos del Tribunal en relación con el aspirante y la imposibilidad de efectuar su nombramiento, sin perjuicio de la exigencia de otras responsabilidades en que haya podido incurrir.

En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor del aspirante, según orden de puntuación obtenida, que habiendo superado la totalidad de los ejercicios de las pruebas selectivas, tengan cabida en el número de plazas convocadas, como consecuencia de la citada anulación, de conformidad con la Base 7.2.

8.- Nombramiento y curso selectivo.

8.1. Presentada la documentación por los interesados y siendo ésta conforme, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento efectuará el nombramiento en práctica a favor del aprobado, (una vez se haya producido la jubilación del funcionario que en la actualidad ocupa la plaza, hasta entonces, el aspirante aprobado quedará en expectativa de nombramiento) en la que se indicará la fecha en que comenzará a surtir efectos dicho nombramiento. Una copia de dicha resolución será remitida a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

8.2. Para obtener el nombramiento de funcionario de carrera, el aspirante aprobado deberá realizar y superar, con la calificación de "apto", un curso de formación que convocará y organizará la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, con la duración que determine.

Cuando circunstancias extraordinarias impidan la superación del curso, el aspirante únicamente podrá participar en uno posterior que se convoque, siempre que conste informe favorable de la Dirección del curso de formación.

8.3. Durante el tiempo en que los aspirantes realicen el curso de formación, serán considerados como funcionarios en prácticas del Excmo. Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo, con los derechos inherentes a tal situación.

8.4. La toma de posesión de los aspirantes como funcionarios de carrera, y una vez superado el curso selectivo, deberá producirse en el plazo de los quince días siguientes a la publicación en el D.O.E. de la relación de aspirantes que lo hayan superado.

En el indicado plazo, si procede, deberán de ejercitar la opción prevista en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

8.5. En el acto de toma de posesión, en el plazo indicado, el funcionario nombrado deberá prestar juramento o promesa de acuerdo con la fórmula prevista en el R.D. 707/1979 de 5 de abril.

9.- Impugnación y revocación de la convocatoria.

9.1. La presente convocatoria y los actos administrativos que se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

9.2. En cualquier momento y siempre antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes por los aspirantes, el Pleno podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente, que será publicado en la forma prevista en la Base siguiente.

En los demás supuestos, para la anulación o la revisión de oficio de los acuerdos aprobatorios de la convocatoria y sus bases, se estará a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

10.- Publicación.

Las presentes Bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el B.O.P. y en el D.O. de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Además, y de acuerdo con el artículo 6.2. del RD. 896/1991 de 17 de junio, citado, un anuncio en extracto de esta convocatoria se publicará en el B.O.E. con el contenido que indica el citado precepto.

11.- Base final.

Las presentes Bases están a disposición de los interesados y público en general en las dependencias municipales para su consulta. El Ayuntamiento facilitará copia a quien lo solicite previo pago de los derechos correspondientes.

Guadiana del Caudillo, a 22 de octubre de 2002. El Alcalde.

## ANEXO I

### PARTE I.- MATERIAS COMUNES

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 4.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Estructura. Síntesis de su contenido.

Tema 5.- Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6.- El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.

Tema 7.- Organización Municipal. Competencias.

Tema 8.- La función pública local y su organización.

Tema 9.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 10.- Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 11.- Los ingresos públicos. Concepto y clases. Los impuestos locales.

Tema 12.- El orden público y su relación con la policía local. Relaciones de la Policía Local con la Policía Gubernativa y con la Policía Judicial.

Tema 13.- Las multas municipales: Concepto y clases. El procedimiento sancionador.

Tema 14.- Protección civil. Conceptos, casos y aplicaciones por la Policía Local.

Tema 15.- El Municipio de Guadiana del Caudillo. Sus límites, su división, su callejero, sus zonas residenciales, sus núcleos de población. Ubicación de los Centros y Organismos Oficiales.

### PARTE II. MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1.- Los Policías Locales en la Ley sobre Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 2.- La Ley de Coordinación de Policías Locales de Extremadura. Estructuras. Síntesis de su contenido.

Tema 3.- Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Génesis Legal. Justificación. Objeto y ámbitos de aplicación.

Tema 4.- Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Competencias. El Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial.

Tema 5.- Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Normas Generales de circulación.

Tema 6.- Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento general de Circulación. De la circulación de vehículos. Lugar en la vía. Velocidad. Prioridad de paso.

Tema 7.- Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento general de Circulación. Incorporación a la circulación. Cambios de dirección, de sentidos y marcha atrás. Adelantamientos.

Tema 8.- Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento general de Circulación. De la circulación de vehículos. Parada y estacionamiento. Cruces de pasos a nivel y puentes levadizos. Utilización del alumbrado. Advertencias a los conductores.

Tema 9.- Ley sobre Tráfico, circulación de vehículo a motor y seguridad vial y Reglamento general de Circulación. De la circulación de vehículos. Otras normas de circulación.

Tema 10.- Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento general de Circulación. La señalización. Las autorizaciones administrativas.

Tema 11.- Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento general de Circulación. Infracciones. Sanciones. Medidas cautelares. Responsabilidades.

Tema 12.- Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento general de Circulación. Procedimiento sancionador. Recursos. Prescripción y cancelación de antecedentes. Ejecución de las sanciones.

## AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2002, sobre citación para práctica de notificación por comparecencia de providencia de apremio.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28: 1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a

los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: Los incluidos en la adjunta relación.
- Procedimiento que motiva las notificaciones: Notificación acuerdo derivación de responsabilidad y requerimiento de pago.
- Órgano responsable de su tramitación: Órganos de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en esta provincia, sitas en:

- Don Benito: Alonso Martín, 16.
- Mérida: Plaza de Santa María, 5.
- Zafra: Avda. Antonio Chacón s/n.
- Badajoz: Paseo de San Francisco, 17.

Los deudores que citados en el presente anuncio no comparezcan por sí o por sus representantes debidamente acreditados, en el

plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 4 de diciembre de 2002. El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, RAFAEL DÍAZ GARCÍA

RAZÓN SOCIAL	D.N.I./C.I.F.
IMPULSO 92	A14092639

## PARTICULARES

*ANUNCIO de 20 de noviembre de 2002, sobre extravío de Título de Bachillerato de D. José Manuel Núñez Crespo.*

Se hace público el extravío del Título de Bachillerato de D. José Manuel Núñez Crespo.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Badajoz, a 20 de noviembre de 2002. El Interesado, JOSÉ MANUEL NÚÑEZ CRESPO.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

